

INSTITUTO NAVARRO PARA LA FAMILIA E IGUALDAD

Memoria 2012



Memoria 2012

Instituto Navarro para la Familia e Igualdad (INAFI)

<http://www.igualdaddegenero.navarra.es>

Edita: Instituto Navarro para la Familia e Igualdad

Carlos III, 36, 2º D, 31002 Pamplona

inigualdad1@navarra.es

Agosto 2013

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| Presentación..... | 4 |
| Organigrama..... | 5 |
| Presupuesto..... | 8 |
| Igualdad..... | 12 |
| Transversalidad de género..... | 13 |
| Informes de Impacto de Género..... | 13 |
| Participación del Instituto en Consejos y Comités de la Administración..... | 15 |
| Entidades Locales..... | 17 |
| Agentes de Igualdad..... | 17 |
| Subvenciones a proyectos y acciones que impulsan la igualdad y el desarrollo del programa Pactos Locales por la Conciliación..... | 18 |
| Programa Pactos Locales por la Conciliación..... | 21 |
| Asociaciones de mujeres y Participación asociativa..... | 23 |
| Programa Con-Juntas..... | 23 |
| Subvenciones a asociaciones de mujeres para promover la igualdad..... | 24 |
| Consejo Navarro de Igualdad..... | 23 |
| Igualdad en la Empresa..... | 29 |
| Servicio de Asesoramiento a las Empresas..... | 29 |
| Formación en igualdad de género en Empresas..... | 30 |
| Subvenciones a la elaboración y desarrollo de Planes de Igualdad..... | 30 |
| Violencia contra las Mujeres..... | 32 |
| Sensibilización..... | 33 |
| Coordinación..... | 33 |
| Prestaciones..... | 40 |
| Recursos de acogida..... | 41 |
| Publicaciones..... | 47 |
| Familia..... | 48 |
| Prestaciones y Servicios..... | 50 |
| Familias Numerosas..... | 52 |
| Escuelas infantiles..... | 54 |
| Servicio de Punto de Encuentro Familiar..... | 55 |
| Servicios de orientación y mediación familiar..... | 57 |
| Infancia y Adolescencia..... | 59 |
| Adopción..... | 61 |
| La adopción nacional..... | 61 |
| La adopción internacional..... | 61 |
| La guarda..... | 63 |
| La tutela..... | 64 |
| Acogimiento..... | 65 |
| Programas de Intervención..... | 67 |
| Menores en conflicto social..... | 67 |
| Programas de reforma..... | 67 |
| Otros Programas de Intervención..... | 68 |
| Centro de Día..... | 68 |
| Programa especializado de Intervención Familiar..... | 69 |
| Programa de Educación de Adolescentes..... | 69 |
| Seguimiento Programa Autonomía..... | 70 |
| Seguimiento de Menores en Riesgo Social..... | 70 |
| Subvenciones a Asociaciones y Entidades para el Funcionamiento y Actividades..... | 71 |
| Estancias Temporales de Menores Extranjeros promovidos por Asociaciones..... | 72 |
| Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIAS)..... | 73 |
| Equipo de Investigación-Valoración y Valoración-Intervención de casos de Menores en dificultad social de gravedad elevada..... | 74 |

Presentación

Con motivo del Día Internacional de las Mujeres la declaración del Gobierno de Navarra apuntaba a que *en este 8 de Marzo de 2012, el Gobierno de Navarra quiere manifestar su convencimiento de que la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida laboral, social y política, es una condición inexcusable para lograr el desarrollo de nuestra sociedad, el bienestar del mundo y la causa de la paz.*

El Consejo Navarro de Igualdad, de acuerdo con el Decreto Foral 22/2012, de 9 de mayo, por el que se regulan sus funciones, composición y régimen de funcionamiento, ha visto aprobado un nuevo marco normativo donde se posibilita una mayor participación del ámbito asociativo de las mujeres de Navarra y se amplía la participación a otros sectores y organismos implicados en trabajar por consolidar la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida.

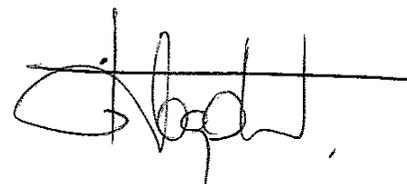
La Violencia contra las mujeres tiene múltiples manifestaciones a las que se quiere responder de forma específica dentro del Acuerdo Interinstitucional con el diseño y elaboración del *Protocolo contra la Trata de mujeres con fines de explotación sexual* y el *Protocolo para la prevención y actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Navarra*, ambos se están elaborando con la participación del personal técnico de las administraciones y con personas de entidades sociales vinculadas a cada uno de estos ámbitos.

La familia, pilar básico de nuestra sociedad, es el lugar en donde niñas y niños aprenden a convivir e integrarse plenamente en la sociedad. Constituye por tanto la base de su socialización. Las familias deben ser apoyadas para que cumplan con mayores garantías de éxito sus responsabilidades educativas, protectoras, cuidadoras y cohesionadoras, que posibiliten el bienestar

individual y colectivo, la formación de personas con valores y la construcción, en definitiva, de una sociedad más justa y equilibrada. Desde ese punto de partida, la preservación a los menores de posibles situaciones que puedan dañar su desarrollo y autonomía emocional y personal, requiere un apoyo decidido de intervención con las familias de las que proceden para prevenir y corregir comportamientos o conductas dañinas para dichos menores. La reeducación, la formación y el apoyo e intervención con las familias ha sido uno de los ejes principales de actuación durante 2012 y continuará en el año 2013, objetivos que se consiguen a través de los servicios de orientación y mediación familiar así como con los programas de intervención familiar específicos ante situaciones detectadas de desprotección en grado leve o moderado.

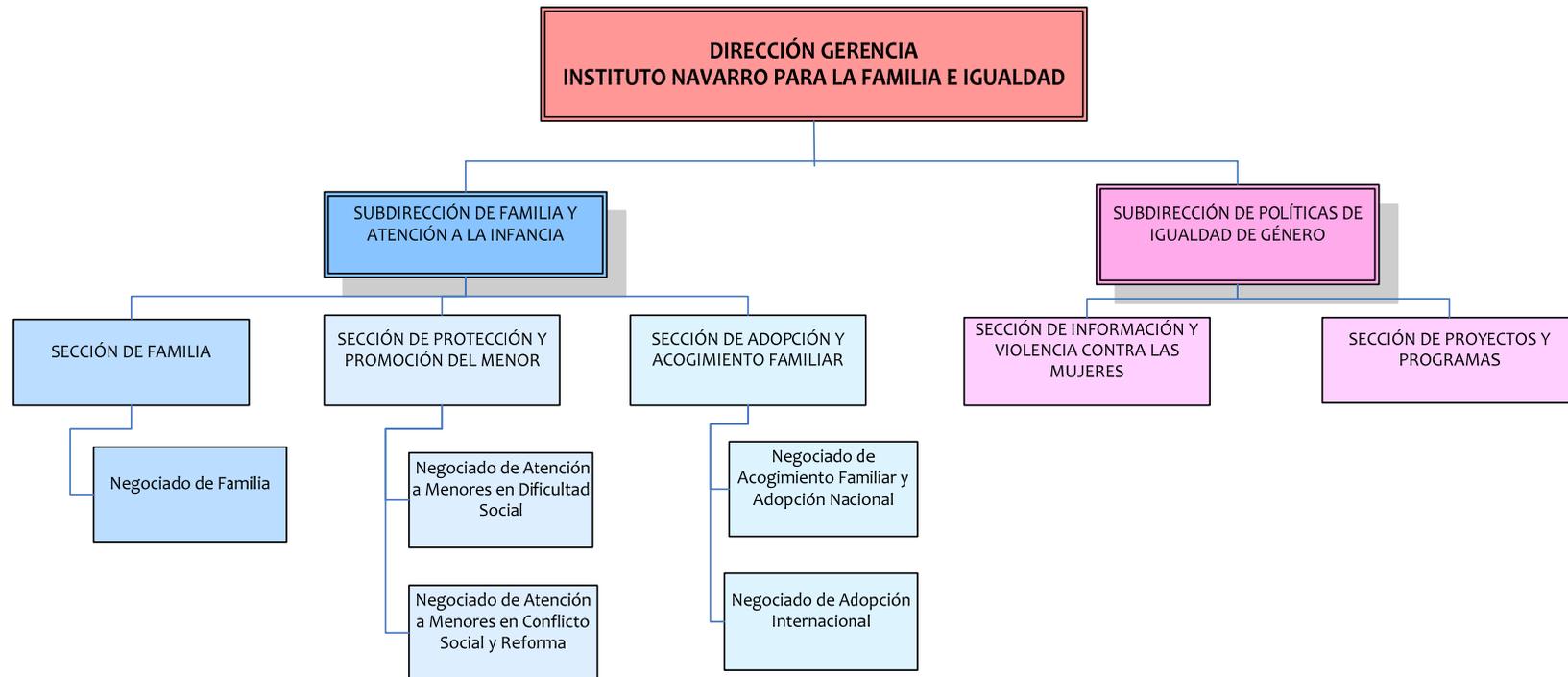
Tuvimos además ocasión de celebrar el 20 de noviembre el Día Universal del Niño, en una campaña diseñada por la Subdirección de Familia y Atención a la Infancia y la Adolescencia, que bajo el lema “Menor no es igual a menos” pretendimos dar voz a los menores como sujetos de derechos y que deben ser oídos. En dicha campaña participaron centros escolares y menores acogidos al sistema de protección de menores.

Continuar por el camino de la prevención de situaciones de desprotección de menores, y apoyar las familias como lugar idóneo para que los menores tengan un desarrollo madurativo y emocional correcto va a continuar siendo uno de los pilares de actuación del instituto a lo largo del año 2013.



Teresa Nagore Ferrer
Directora Gerente
Instituto Navarro para la
Familia e Igualdad

Organigrama



Dirección INAFI

Directora Gerente

Elma Saiz Delgado (hasta julio)
Teresa Nagore Ferrer (desde agosto)

Subdirección de Políticas de Igualdad de Género

Subdirectora

María Jesús Gutiérrez Álvarez

Secretaria de Dirección

Mariola Idoate Saralegui

Oficial Administrativa

Rosa Pérez Moral

Auxiliar Administrativa

Yolanda Fernández Fernández

Técnico de Grado Medio

Juan Luis de Pedro Rodrigo

Becario de Periodismo

David Ziganda Goñi

Ordenanza

Ana María Hernández Azcarate

Sección Proyectos y Programas

Jefa de Sección

Idoia Goikoetxea Gómez

Técnico Superior en Administración

Pedro Lacunza Clemente

Técnica de Evaluación

Coro Abete Bartolomé

Auxiliar Administrativa

Pilar Gutiérrez Goldaracena

Sección de Información y Violencia contra las Mujeres

Jefa de Sección

Ana Carmen Senosiain Echarte

Técnica de Grado Medio

Rosario Zabal Sáenz

Auxiliar Administrativa

Pilar Los Arcos Iglesias

Subdirección de Familia y Atención a la Infancia y

Adolescencia

Subdirector

Agustín Oyaga Zalba

Sección de Familia

Jefa de Sección

María José Baquero Quintana

Psicóloga

Nieves Pueyo Mendivil

Trabajadoras Sociales

Ana Carmen Chavarri

Susana Sarrias Escors

Pilar Muniain Sánchez

Oficial Administrativa

Marisa Castro Asensio

Auxiliares Administrativas

Asunción Irigoyen Aristu

Celia Juanarena Pérez de Azpeitia

Raquel Luis Tellechea

Susana Arteaga Dorronsororo

Beatriz Varona Vadillo

Negociado Escuelas Infantiles

Jefa de Negociado

María Soledad Arguiñano Sánchez

Auxiliar Administrativo

Carlos Ayesa Alcuaz

Sección de Protección y Promoción del Menor.

Jefe de Sección

Fernando Fernández Álvarez

Negociado de Atención a Menores en Dificultada Social

Jefe de Negociado

Modesto Arregui Chaves

Negociado de Atención a Menores en conflicto Social

Jefe de Negociado

Joaquín Orozco Gorricho

Psicólogas

Asun Asurmendi

Cristina López Moriones

Trabajadoras y Trabajador Social

Miguel Angel Gurbindo Marín

M^a Elena Lacosta Artigas

Ana Isabel García López

Begoña Maqueda Cirauqui

Asistente Social

Olga Aroz Sabanza

Educadora Social

Marisol Larrea Urra

Auxiliares Administrativas

Gema Blanco Lacabe

M^a Carmen Esparza Valencia.

Natalia Pérez de Obanos Rodrigo

Sección de Adopción y Acogimiento Familiar

Jefatura de Sección

Maite Miguez San Román

Trabajadoras Sociales

Ana M^a Echamendi Tiebas

Josune Isturiz Beorlegui

Estefania Ortiz Corpas

Merche Campistegui Miqueleiz

Patricia Azcona Ema

Asistente Social

Yolanda Peru Munárriz

Oficial Administrativa

María José Beorlegui Rodríguez

Auxiliar Administrativa

María Garciarena Otano

Psicóloga y Psicólogos:

Oscar Pina González

Isabel Chorrout Echavarri

José Manuel Nava Zugarrondo

Negociado de Acogimiento Familiar y Adopción Nacional

Jefa de Negociado

M^a Victoria Irujo Echechipia

Negociado de Adopción Internacional.

Jefe de Negociado

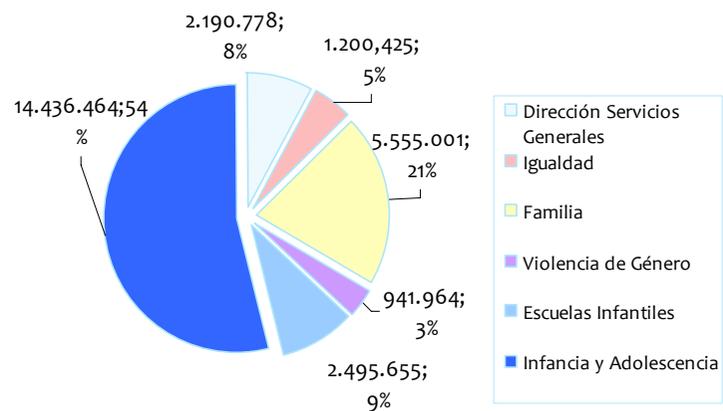
José Luis Martínez Martínez

Presupuesto

| CAPÍTULOS | 930000 | 930001 | 930002 | 930003 | 930004 | 930005 | TOTAL |
|--------------------|-------------------------------|------------------|------------------|------------------|---------------------|-------------------------|-------------------|
| | Dirección Servicios Generales | Igualdad | Familia | Violencia Género | Escuelas Infantiles | Infancia y Adolescencia | |
| Personal | 2.116.221 | * | 577.740 | 67.227 | 1.945.406 | 463.397 | 5.169.991 |
| Bienes y Servicios | 65.612 | 141.888 | 953.911 | 821.060 | 404.946 | 12.816.193 | 15.203.610 |
| Transferencias | 1.547 | 1.058.537 | 4.018.350 | 53.677 | | 1.156.874 | 6.288.985 |
| Inversiones | 7.398 | | | | 145.303 | | 152.702 |
| TOTAL | 2.190.778 | 1.200.425 | 5.550.001 | 941.964 | 2.495.655 | 14.436.464 | 26.815.288 |

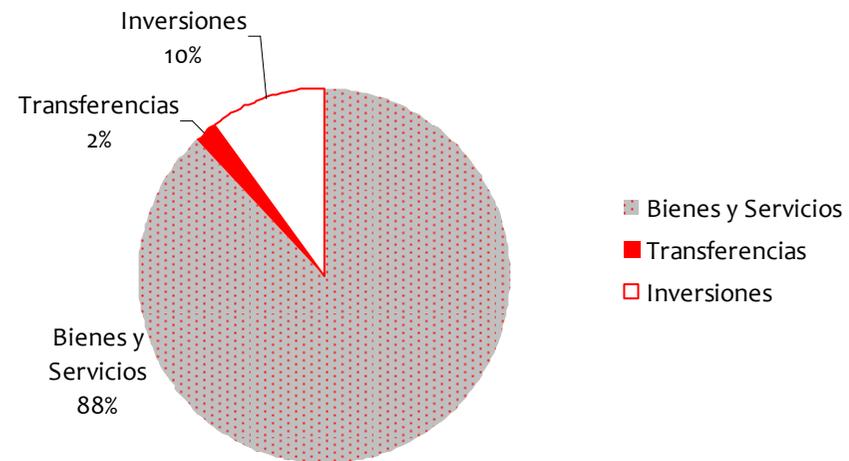
*El presupuesto de personal está incluido en Servicios Generales.

Distribución gastos por Servicios



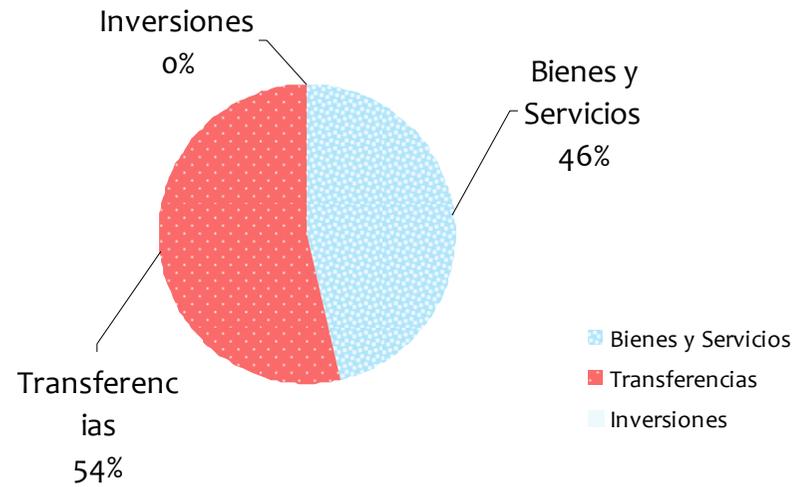
| CAPÍTULO | Dirección Servicios Generales |
|--------------------|----------------------------------|
| Bienes y Servicios | 65.612 |
| Transferencias | 1.547 |
| Inversiones | 7.398 |
| TOTAL | 74.557 |

Distribución Presupuesto de Dirección Servicios Generales



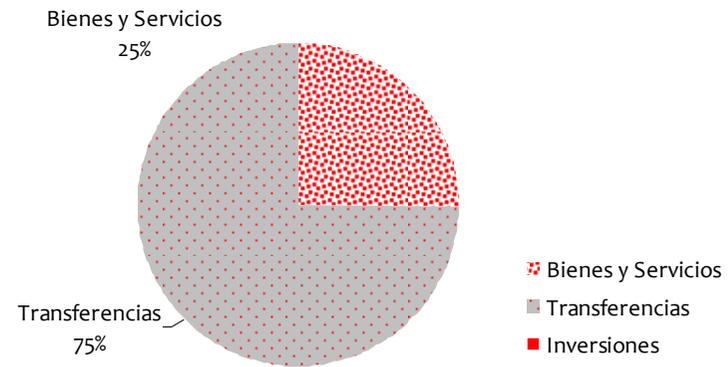
Distribución Presupuesto de Igualdad y de Violencia de Género

| CAPÍTULO | Igualdad y Violencia de Género |
|--------------------|--------------------------------|
| Bienes y Servicios | 962.948 |
| Transferencias | 1.112.214 |
| Inversiones | 0 |
| TOTAL | 2.075.162 |



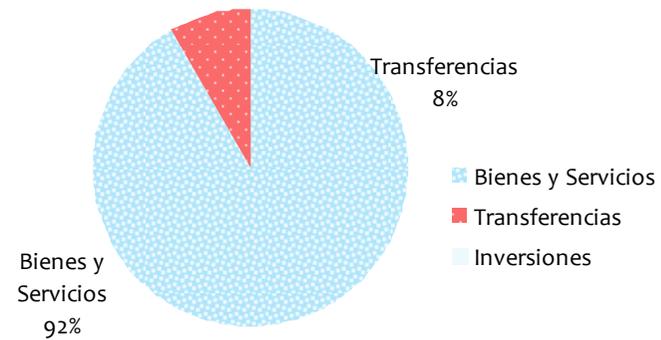
| CAPÍTULO | Familia y Escuelas Infantiles |
|--------------------|-------------------------------|
| Bienes y Servicios | 1.358.857 |
| Transferencias | 4.018.350 |
| Inversiones | 0 |
| TOTAL | 5.377.207 |

Distribución Presupuesto de Familia y de Escuelas Infantiles



| CAPÍTULO | Infancia y Adolescencia |
|--------------------|-------------------------|
| Bienes y Servicios | 12.816.193 |
| Transferencias | 1.156.874 |
| Inversiones | 0 |
| TOTAL | 13.973.067 |

Distribución Presupuesto de Infancia y Adolescencia



INAFI



IGUALDAD

Igualdad

1.

Transversalidad de género

La incorporación transversal de la perspectiva de género en las políticas públicas y en la administración de la Comunidad Foral de Navarra es una de las responsabilidades, compromisos y tareas fundamentales del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad (en adelante, INAFI), como mecanismo de impulso de la igualdad entre mujeres y hombres.

Entre los medios previstos para su desarrollo se encuentra la implantación de las **Unidades de Igualdad de Género** en todos los Departamentos del Gobierno de Navarra. A lo largo de este año se ha diseñado el programa de implantación de dichas Unidades, así como la capacitación del personal técnico que tendrá la responsabilidad de su desarrollo.

Informes de Impacto de Género

Los Informes de Impacto de Género son otra de las principales herramientas previstas para la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas. Conforme al Acuerdo de Gobierno, de 16 de mayo de 2011, la elaboración de informes de impacto de género es preceptiva en anteproyectos de leyes forales, los proyectos de decretos forales legislativos, y los proyectos de disposiciones reglamentarias. Igualmente es de aplicación a los planes y programas cuya aprobación sea competencia del Gobierno de Navarra.

El INAFI, como responsable de asesorar a todos los Departamentos en su elaboración, durante el año 2012 organizó un curso de formación destinado a los diferentes Departamentos y Direcciones Generales. El objetivo era doble: por un lado, formar a las personas designadas para la elaboración de los informes y en segundo lugar, informar a los Departamentos sobre la importancia de los Informes de Impacto de Género como herramienta para la

incorporación de la perspectiva de género en las políticas generales y específicas.

El curso se desarrolló los días 25-26 abril y 7 de junio con un total de 15 horas presenciales y la realización, en formato online, de un ejercicio práctico para el que el alumnado se organizó en dos grupos. Las 28 personas atendieron el curso (21 mujeres y 7 hombres) están en disposición de realizar los informes de impacto, aunque puedan eventualmente requerir del asesoramiento especializado del INAFI.

A raíz del mismo, el INAFI se comprometió a preparar un documento a modo de Guía para la elaboración de los Informes de Impacto de género para su distribución y uso por los diferentes departamentos de la Administración, sobre el que se ha trabajado y se presentará en 2013.

En cuanto al resultado del segundo objetivo planteado, a saber, informar sobre la importancia de la elaboración de los informes de impacto de género y que este procedimiento se realice conforme a las Instrucciones aprobadas por Acuerdo de Gobierno, el número de iniciativas enviadas este año al Instituto, para su asesoramiento y/o valoración del informe de impacto realizado por el órgano emisor de la norma, plan o programa, han sido 10, de las cuales, 8 corresponden al Servicio de Desarrollo Normativo y Fiscalidad de la Hacienda Tributaria, 1 al INAP –Organismo Autónomo en el momento del envío de la norma y el informe-, y 1 al Departamento de Políticas Sociales (SGT).

En términos generales las normas enviadas eran pertinentes al género, en cuanto que afectaban a las mujeres y a los hombres, bien como personas contribuyentes, como personas candidatas a una valoración o como personas usuarias de un servicio público.

La lista de los proyectos normativos remitidos al Instituto ordenados por Departamento.

HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA / SERVICIO DE DESARROLLO NORMATIVO Y FISCALIDAD

- Proyecto de Ley Foral por el que se introducen diversas medidas tributarias dirigidas a incrementar los ingresos públicos.
- Proyecto Decreto Foral Modificación Número Identificación Fiscal.
- Proyecto de Decreto Foral Legislativo de Armonización Tributaria, por el que se modifica la Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (2 Proyectos).
- Proyecto de Ley Foral de Modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.
- Proyecto Ley Foral Modificación Ley Foral de Haciendas Locales.
- Proyecto Ley Foral Lucha contra el fraude.

INAP

- Borrador Orden Foral del Consejero de Presidencia, AAPP e Interior, por la que se regulan las pruebas específicas para la valoración de idiomas a efectos de la provisión de puestos de trabajo en las AAPP de Navarra.

POLÍTICAS SOCIALES

- Proyecto de Decreto Foral por el que se regula el servicio de mediación familiar de la administración de la CFN.

Participación del Instituto en Consejos, Comisiones y Comités de la Administraciones

El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad participa en varios Consejos y Comités, tanto en la propia administración foral, como en la estatal y la comunitaria.

Administración Foral de Navarra

- **Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo.** Se reunió en dos ocasiones a lo largo del 2012, el 21 de febrero y el 19 de noviembre. En la primera se constituyó el Consejo, se presentó el informe-balance de la Cooperación navarra del 2011, se designaron los integrantes de la Comisión Permanente y se eligieron las personas que formarían los tres grupos de Trabajo. Por su parte, la Comisión Permanente se reunió el 19 de abril y el 12 de noviembre. En su primera reunión el tema del orden del día más relevante fue el relativo al Procedimiento de calificación de ONG de Desarrollo. En su segunda reunión, se estudió el plan de actuación para el 2013, se rectificó el procedimiento de calificación, entre los temas más destacados.
- **Consejo Navarro de Bienestar Social.** La reunión anual tuvo lugar el 27 de marzo, y entre los temas del orden del día destacan la información y dictamen sobre las convocatorias de subvenciones financiadas a cargo del 0.7% que se destina a otros fines de interés social, proveniente de las declaraciones de las personas contribuyentes.
- **I Reunión Interdepartamental de Juventud de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.** Se celebró el 26 de marzo, con objeto de constituir la Comisión Interdepartamental; además se expuso el calendario de la Estrategia Foral de Juventud y del Plan Foral de Juventud, así como la nominación de representantes de los Departamentos representados en la Comisión.
- **Consejo Navarro de Inmigración.** Celebrado el 22 de mayo, donde se presentaron las actuaciones y memoria del ejercicio anterior y se presentó el Protocolo de Actuación de la Oficina de Atención a la Inmigración en relación al Informe de Esfuerzo de Integración.
- **Comisión Empleo Mujer y Grupo de Trabajo de dicha Comisión.** Celebrados el 27 de febrero y 1 de junio, y el 20 de marzo y 18 de abril respectivamente. El Programa de empleabilidad de mujeres víctimas de violencia fue el tema que centró la atención del trabajo de la Comisión.
- **Comisión Formación Agraria.** Celebrada el 1 de febrero, donde se presentaron los datos de ejecución del ejercicio anterior.
- **Primera Reunión Interdepartamental del II Programa Incentivación, Promoción e Impulso de la RSC del Gobierno de Navarra,** celebrada el 16 de marzo y donde se presentó el II Programa. El 28 de marzo y el 26 de abril se reunió una de las Comisiones Técnicas Interdepartamentales en las que participa el INAFI que, además, ha preparado la incorporación de materias de su competencia en dicho Programa.
- **Comisión Permanente de Igualdad de la Universidad Pública de Navarra.** Celebró su reunión el 9 de octubre y entre los temas tratados se encontraban la Presentación del borrador del IV Plan de Acción (2012-2013), recogida y valoración de sugerencias y la presentación de Propuesta de elaboración de Protocolo de Acoso Sexual y por Razón de Sexo para la UPNA y la creación de una Comisión de trabajo para su elaboración.

Administración del Estado

- **Conferencia Sectorial de Igualdad** convocada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, celebrada el 7 de mayo. Entre los temas planteados está la puesta de campañas de comunicación a disposición de las Comunidades Autónomas; presentación del Protocolo contra la trata y otras propuestas de coordinación e información.

- **Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2007-2013.** La Red cuenta con Grupos de Trabajo, entre los cuales el Instituto participa en el Grupo de Trabajo de I+D+I.

Administración de la Unión Europea

- **Comité de Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Foral de Navarra, 2007-2013,** celebrado en mayo donde se aprobó el informe de seguimiento.
- **Comité de Seguimiento de Programa Operativo FEDER de la Comunidad Foral de Navarra, 2007-2013,** celebrado en mayo que aprueba el informe de seguimiento y discute propuesta de reasignación de fondos no ejecutados.
- **Comité de Seguimiento del Programa Operativo Fondo Social Europeo de la Comunidad Foral de Navarra, 2007-2013,** celebrado en mayo, aprueba el informe de seguimiento y se aprueban reasignación de fondos entre temas prioritarios.

2.

Entidades Locales

El impulso de las políticas de igualdad de género en las Entidades Locales se ha llevado a cabo a través del apoyo a la contratación de agentes de Igualdad, como figura profesional que garantiza el corrector diseño y desarrollo técnico de estas políticas; de otro lado, subvencionando los proyectos y acciones que impulsan la igualdad en el ámbito local y los Pactos Locales por la Conciliación; finalmente a través del desarrollo del propio programa Pactos Locales por la Conciliación.

Agentes de Igualdad

La [Orden Foral 66/2012](#), de 16 de febrero, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, aprueba la convocatoria de subvenciones, del Instituto Navarro para la Igualdad y Familia a Entidades Locales de Navarra para la incorporación y consolidación de Agentes de Igualdad de Oportunidades.

Se habilitaron 180.000€ para su financiación y en este ejercicio son 11 las Entidades Locales que obtienen subvención para la contratación de agente de igualdad. Este año se suma el Ayuntamiento de Baztán como nueva entidad perceptora de la subvención.

| Entidad Local | Cantidad Concedida |
|---|--------------------|
| AYUNTAMIENTO ZIZUR | 16.972,56 |
| AYUNTAMIENTO VILLAVA / ATARRABIA | 16.972,56 |
| AYUNTAMIENTO TUDELA | 16.972,56 |
| AYUNTAMIENTO ANSOAIN /ANTSOAIN | 16.972,56 |
| MANC. SSB LAZAGURRÍA, LODOSA, MENDAVIA, SARTAGUDA Y SESMA | 19.836,72 |
| AYUNTAMIENTO TAFALLA | 16.972,56 |
| MANC. SSB ULZAMA y MANC. SSB LEITZA | 19.094,16 |
| AYUNTAMIENTO ABLITAS | 16.972,56 |
| MANC. SSB ZONA DE NOÁIN | 16.972,56 |
| AYUNTAMIENTO CINTRUÉNIGO | 21.215,76 |
| AYUNTAMIENTO BAZTAN | 1.045,44 |
| TOTAL | 180.000,00 |

Son 17 agentes de igualdad quienes trabajan en las entidades locales de Navarra. Además de las entidades que reciben subvención para la contratación, los Ayuntamientos de Altsasu-Alsasua, Berriozar, Burlada-Burlata, Consorcio de la Zona Media, Estella-Lizarrá y Pamplona-Iruña cuentan con Agente de Igualdad. Barañain cuenta con Servicio de Igualdad.

Subvenciones a proyectos y acciones que impulsan la igualdad y el desarrollo del programa Pactos Locales por la Conciliación

En este ejercicio la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de proyectos de igualdad y del programa Pactos Locales por la Conciliación han ido unidos en la misma convocatoria. A través de la [Orden Foral](#) 67/2012, de 16 de febrero, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, se aprueba la convocatoria para la concesión de

subvenciones a Entidades Locales de Navarra, para proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres, así como para el desarrollo del programa Pactos Locales por la Conciliación, en el año 2012.

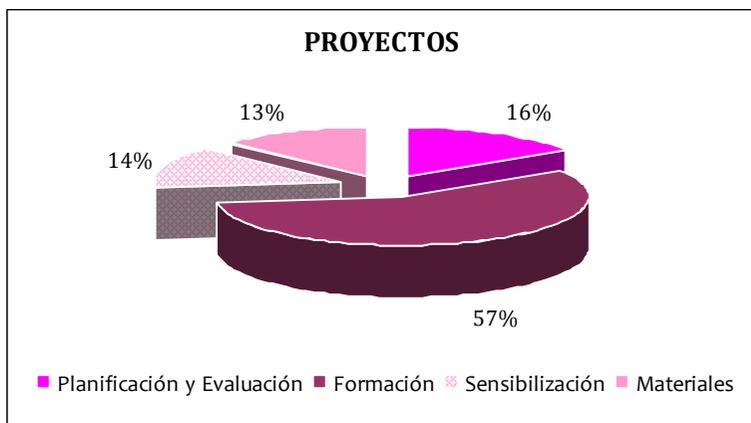
Así pues, la convocatoria establecía dos modalidades: la de proyectos de igualdad, en la que se priorizaba los proyectos que impulsan la transversalidad de género y la de los Pactos. La ejecución presupuestaria ascendió a 216.535€.

Un total de 23 entidades obtuvieron subvención en la modalidad de proyectos y 27 entidades en la modalidad de Pactos Locales por la Conciliación.

En cuanto a las actividades ejecutadas por las entidades locales cabe citar las siguientes:

En la Modalidad de Proyectos de Igualdad, las principales actividades han estado relacionadas con la Formación, de manera particular a personal técnico y político de las entidades locales. En segundo lugar, las actividades de sensibilización, especialmente las relacionadas con fechas significativas como el 8 de Marzo, Día internacional de las Mujeres, o el 25 de Noviembre, Día contra la violencia machista, entre las que se encuentran: conferencias, talleres en entorno educativo y representaciones teatrales.

A continuación, en el gráfico se muestra la distribución por actividades dentro de la Modalidad de Proyectos.



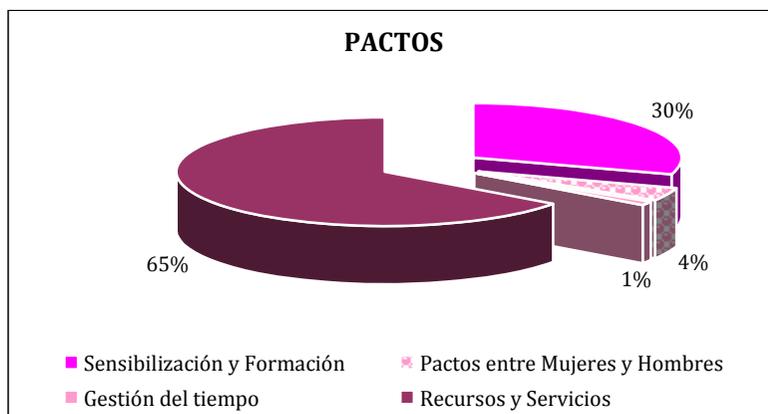
En la modalidad de Pactos Locales por la Conciliación, el área más trabajada ha sido la de la puesta en marcha de **Servicios de Conciliación**, entre los que caben destacar: las ludotecas o asimilados, servicios para atender a niñas y niños de 3 a 12 años, fundamentalmente en periodos vacacionales (Semana Santa, Verano y Navidad), comedores infantiles, comedores para personas mayores, servicios de guarda de tiempo limitado (por ejemplo, tiempo previo al inicio del horario escolar), actividades de respiro para personas cuidadoras y ‘jubilotecas’.

En el ámbito de la sensibilización caben destacar actividades como los talleres en el ámbito educativo, talleres dirigidos a personas adultas para compartir tareas domésticas, actividades culturales cuyo contenido es la corresponsabilidad (obras de teatro, cuenta cuentos). Cabe, finalmente,

destacar la producción de materiales dirigidos a la ciudadanía tales como mochilas, vasos o calendarios. A estas campañas se han vinculado en la mayoría de las entidades locales con la imagen de la campaña ‘Y... ¿en fiestas qué?’, desarrollada por el INAFI.



En el siguiente gráfico aparece, en porcentaje, la distribución de actividades dentro de la modalidad de Pactos.



En términos generales, las actividades han consolidado programaciones que las entidades locales han venido desarrollando desde años anteriores.

A continuación se muestran las entidades locales beneficiarias, la modalidad en la que concurrían (T-Transversalidad, P- Pactos) y la cantidad subvencionada.

| Entidad Local | Modalidad | Cantidad (euros) |
|-----------------------|-----------|------------------|
| ABLITAS | T + P | 7.200 |
| ALTSASU/ALSASUA | T + P | 17.100 |
| ANSOÁIN | T + P | 7.200 |
| AOIZ/AGOITZ | T + P | 7.200 |
| AZAGRA | P | 5.400 |
| BARAÑÁIN | T + P | 6.300 |
| BERRIOZAR | T | 2.594 |
| BURLADA / BURLATA | T | 13.040 |
| CABANILLAS | P | 1.170 |
| CASTEJÓN | T | 1.160 |
| CINTRUÉNIGO | T + P | 7.200 |
| CORELLA | P | 4.320 |
| DONEZTEBE/SANTESTEBAN | P | 4.200 |
| ESTELLA/LIZARRA | T + P | 15.200 |
| FUSTIÑANA | T + P | 6.300 |
| HUARTE | P | 5.400 |
| IRURTZUN | T + P | 2.766 |
| MSSB BORTZIRIAK | T + P | 6.300 |
| MSSB LEITZA | T | 3.850 |
| MSSB LOS ARCOS | P | 6.300 |
| MSSB MENDAVIA | T + P | 4.769 |
| MSSB NOÁIN | T + P | 2.400 |
| MSSB ULTZAMA | T + P | 7.200 |
| MURCHANTE | P | 5.315 |
| ORKOIEIN | P | 4.889 |
| PAMPLONA / IRUÑA | T | 15.598 |
| PERALTA | P | 5.400 |
| RIBAFORADA | T + P | 7.200 |
| SAN ADRIÁN | P | 4.800 |
| TAFALLA | T + P | 8.100 |
| TUDELA | T + P | 8.100 |
| VILLAVA / ATARRABIA | T | 5.364 |
| ZIZUR MAYOR | T + P | 7.200 |
| TOTAL | | 216.535 |

Programa Pactos Locales por la Conciliación

El **Programa Pactos Locales por la Conciliación**, que se inició en el año 2004, tiene como objetivo el impulso de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, siempre desde el impulso de la corresponsabilidad y la valoración del trabajo de cuidados.

El programa trata de dinamizar, con el liderazgo de las entidades locales, el tejido social y productivo de los territorios cubiertos por cada uno de los Pactos.

Este año han participado en el programa 32 Pactos.

El Programa consiste fundamentalmente en el asesoramiento para el desarrollo de los pactos y la formación de las entidades y personas que los firman. El asesoramiento se realiza de forma individualizada. La formación se realiza de manera individualizada a cada uno de los 32 Pactos. Además, se organizan jornadas 'interpactos' cuyo objetivo es trasladar información e intercambiar buenas prácticas entre las entidades participantes.

El 4 de junio el Instituto convocó a todas las entidades locales coordinadoras de Pactos y presentó el programa de trabajo correspondiente al año 2012. Las 32 entidades que participan en el programa firmaron el acuerdo anual de participación en el [programa](#).

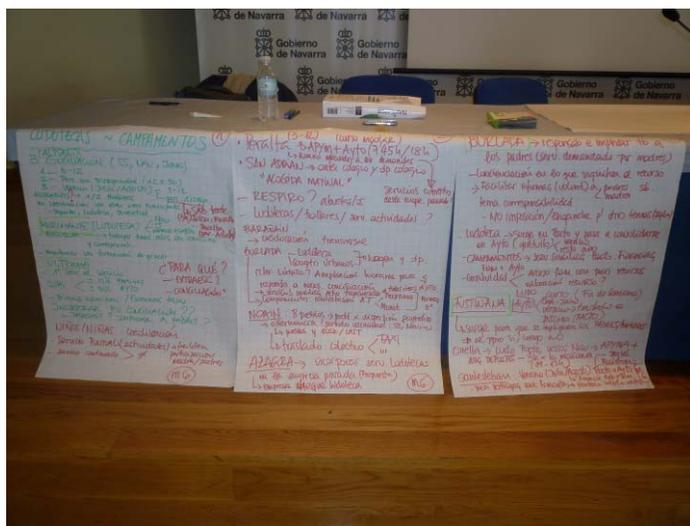


En esa misma convocatoria, se realizó la primera sesión de formación conjunta bajo el título: **“Principios que consolidan procesos”**. Se trataba de revisar y redefinir los conceptos y principios en los que se basa el programa PLxC. En esta primera sesión participaron los 32 pactos vigentes, con una inscripción de 96 personas.

La segunda sesión de formación interpactos, denominada **“Compartimos conocimiento”**, tuvo lugar el 23 de octubre y su objetivo consistía en conocer e intercambiar experiencias, proyectos y acciones puestas en marcha por los distintos Pactos, analizándolas desde el punto de vista de género. En esta segunda sesión participaron también los 32 pactos vigentes, con una inscripción de 98 personas.

La metodología utilizada para esta sesión siguió el modelo ‘World Café’. El desarrollo de la misma se inició con la formación de 9 mesas temáticas integradas por 8-10 personas cada una, para las que estaban designadas una o dos personas como “anfitrionas” en representación de uno o dos Pactos que han trabajado o han destacado en el tema a tratar en cada mesa. En este caso se designó al personal técnico responsable de los Pactos como personas “anfitrionas”.

Las 9 Mesas temáticas fueron sobre: estudios, campañas de sensibilización, corresponsabilidad, contratos de convivencia, cuidados/cuidadoras/servicios de respiro/jubilotecas, residencias/otros servicios a personas dependientes, ludotecas y campamentos, caminos escolares seguros, formación y escuela de padres y madres y adaptación de horarios.



La tercera sesión de formación interpactos, titulada “**Documentos para argumentos**”, tuvo lugar el 20 de noviembre de 2012, y su objetivo consistió en proporcionar información sobre legislación, normativa, investigaciones y estudios sobre género, que sustentan la filosofía y actuación de los Pactos. Tras las aclaraciones terminológicas y de documentos, y hacer un repaso de qué significa y requiere un proceso argumentativo en relación con la igualdad, la corresponsabilidad y la conciliación, se realizó un trabajo de argumentación en grupo con los materiales referidos en la sesión.

En esta ocasión la sesión se ha impartido en horario de mañana y de tarde. Han participado los 32 pactos vigentes con una asistencia de 86 personas inscritas para la sesión de la mañana (Pamplona), y 24 personas en la de la tarde (Tudela).

En cuanto al asesoramiento individualizado a cada uno de los Pactos en el territorio, se han realizado 64 sesiones de trabajo, 2 con cada uno de los 32 Pactos participantes en el programa.

El presupuesto total del asesoramiento y la formación ha ascendido a cuarenta y un mil quinientos treinta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (41.539,78€).

Como novedad este año dentro del programa, hay que destacar la Jornada interpactos de Ablitas, Ribaforada y Fustiñana, cuyo objetivo ha sido el impulso de una red de trabajo de los tres pactos que permita el intercambio de información y la organización conjunta de actividades para conseguir la mayor eficacia y eficiencia de sus Pactos.

3.

Asociaciones de mujeres y Participación asociativa

El impulso de la igualdad en el ámbito social y ciudadano, se concreta en el trabajo realizado con las asociaciones de mujeres de Navarra a través de programa de asistencia, formación, de un lado y del otro a través del programa que subvenciona las actividades presentadas por las Asociaciones a la convocatoria anual. El INAFI mantiene un censo de las Asociaciones de Mujeres.

Consejo Navarro de Igualdad

Se aprueba el Decreto Foral 22/2012, de 9 de mayo, por el que se regulan las funciones, la composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Navarro de Igualdad ([BON nº 95 de 21 de mayo del 212](#)).

Entre las novedades más relevantes que presenta, se encuentra la composición del mismo, dando entrada, junto con las asociaciones de mujeres de Navarra, a organismos antes no representados: universidades, entidades locales, agentes de igualdad. Además incorpora la posibilidad de que las nueve vocalías representantes de las asociaciones de mujeres, se nombren a propuesta de la COMFIN cuando ésta reúna los dos tercios de las asociaciones de mujeres. Finalmente, de acuerdo con el Decreto Foral, serán las representantes de las asociaciones de mujeres quienes elijan, entre ellas mismas, la vicepresidencia segunda del Consejo.

Censo de Asociaciones de Mujeres

El Instituto mantiene un censo de Asociaciones de Mujeres regulado por el Decreto Foral 127/1996, por el que se crea el Censo de Asociaciones de Mujeres, adscrito al actual Instituto Navarro para la Familia e Igualdad.

En el ejercicio actual se han dado de alta dos asociaciones: La COMFIN (Coordinadora de Organizaciones de Mujeres y/o Feministas por la Igualdad en Navarra) y la Asociación Xaiki.

Tras estas incorporaciones un total de 182 asociaciones de mujeres están inscritas en el Censo.

Programa Con-Juntas

El programa, que comenzó en el año 2009, se presenta como un proceso de formación y capacitación que posibilita, como indica su objeto, una mayor autonomía y empoderamiento de las mujeres y sus asociaciones. Por eso, este año se ha ofertado a las 37 asociaciones que han solicitado participar en él y han realizado algún taller durante los años 2010 y/o 2011.

Se han desarrollado **acciones de formación** en el Eje I: **Dinamización para la participación de las asociaciones de mujeres** y en el Eje IV: **Formación y asesoramiento para la mejor gestión de las asociaciones**.

En el Eje I, las asociaciones han continuado su proceso de capacitación con la realización del Taller 2, 'El empoderamiento de las mujeres como vía para la consecución de su ciudadanía'. Se han desarrollado 11 talleres con 13 asociaciones, celebrándose en total 22 sesiones, distribuidas de la siguiente manera:

- Taller 2.1:** El empoderamiento: marco general e introductorio (9 talleres de 2 sesiones).
- Taller 2.2:** Contenidos, condiciones y requisitos para el empoderamiento (1 taller de 2 sesiones y 1 sesión).
- Taller 2.3:** Los poderes vitales, descubrimiento, conocimiento y desarrollo de cada uno (1 sesión).

Un total de 316 mujeres han participado en las sesiones del Eje I.

En el Eje IV el número de asociaciones participantes ha sido de 8, y el total de mujeres participantes asciende a 151. Los 8 talleres se han realizado en 26 sesiones y, de acuerdo con la solicitud de las asociaciones, se han realizado talleres de asesoramiento específico para cada asociación y talleres formativos sobre gestión asociativa.

El presupuesto destinado a este programa ha sido de 27.819€.

Subvenciones a Asociaciones de Mujeres para promover la Igualdad.

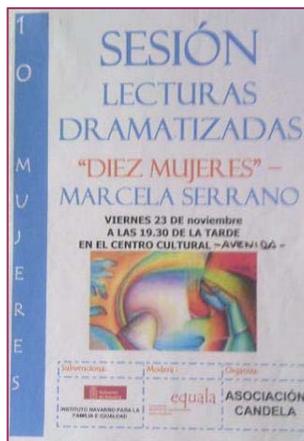
La línea de trabajo con asociaciones de mujeres se complementa con la convocatoria anual de subvenciones que, en el caso del 2012, se realizó mediante Orden Foral 94/2012, de 13 de marzo, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se aprueba la concesión de subvenciones a asociaciones de mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro de Navarra dirigidas a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres.

La Resolución 950/2012, de 29 de agosto, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, resolvió esta convocatoria, que definía dos modalidades de proyectos: aquellos cuyo coste era inferior a 3.000 € y los que tenían un coste entre esa cantidad y 12.000€.

Del total de proyectos presentados, 92, se ha concedido subvención a 45, 4 proyectos fueron inadmitidos, 7 no alcanzaban la puntuación mínima y el resto, 36, se denegaron por falta de crédito presupuestario.

Las asociaciones han priorizado el área de sensibilización y el contenido de sus proyectos ha girado en torno a las siguientes áreas y actividades:

- 1.- **Formación** en género y violencia contra las mujeres, principalmente a través de charlas y talleres formativos.
- 2.- **Investigaciones** y estudios.
- 3.- **Impulso** del movimiento asociativo de mujeres, a través de encuentros de asociaciones de mujeres de Navarra.
- 4.- **Sensibilización.** Se han realizado actividades de teatro, cine forum, charlas informativas, talleres, monólogos, documentales, certámenes de fotografía, etc. generalmente dirigidas a toda la ciudadanía y teniendo como contenido:



- **Conmemoración del 8 de Marzo.**
- **25 noviembre, Día internacional contra la violencia hacia las mujeres.**
- **Visibilización de la aportación de las mujeres a la historia y al desarrollo de sus territorios.**

Tras la ejecución y justificación de gastos el importe total que finalmente se concede 118.805,48 €, desglosado según la modalidad del proyecto resulta:

- **Modalidad 1:** 85.936,13 €.
- **Modalidad 2:** 32.869,35 €.



A continuación se muestran las asociaciones beneficiarias con el título de los proyectos y las cantidades concedidas como subvención.

| Asociación | Nombre de Proyecto | Cantidad concedida |
|---|---|--------------------|
| SAN MARTIN CENTRO CULTURAL (Berriáin). | XV Encuentro de asociaciones de mujeres de Navarra, Berriáin 2012: la aportación de las mujeres en el desarrollo de la comarca de Pamplona. | 8.601 |
| LAKORRI (Nagore). | Proyecto de sensibilización en igualdad entre sexos en el Valle de Arce 2012. | 2.962 |
| VIRGEN DE LA BLANCA (Jaurrieta). | Trabajar la violencia de género en Salazar-Navascués. | 1.000 |
| FLOR DE ÁFRICA (Pamplona). | Proyecto de empoderamiento de las mujeres subsaharianas en Navarra "Todas Juntas somos más". | 835 |
| EMAKUME INTERNAZIONALISTAK (Pamplona). | Por un camino hacia la no violencia de género. | 3.000 |
| TORRES (LAS) (Miranda De Arga). | Seguimos fomentando el papel de las mujeres en Miranda de Arga. | 2.909 |
| GAZTELU (Roncal). | Mujeres del Pirineo seguimos construyendo futuro. | 2.598 |
| ASAMBLEA DE MUJERES DE CASTEJÓN (Castejón). | Avanzando por la igualdad de derechos "sin violencia de género". | 2.950 |
| ACMUL (Tudela). | Empoderándonos. | 2.220 |
| AFAMMER (Sesma) | Participación asociativa de mujeres en el medio rural de Navarra para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres. | 4.113 |
| AMAS DE CASA SANTA MARÍA LA REAL (Mendavia). | Mujeres de Mendavia con la igualdad. | 2.342 |
| ARMONÍA CULTURAL (Buñuel). | Reivindicación de los derechos de la mujer en fechas especiales. | 1.550 |
| BASABURUKO BASANDEREOK ELKARTEA (Valle de Basaburua). | Participación de las mujeres en Basaburua | 6.972 |
| GURE INDARRA (Tafalla). | Las mujeres tomamos la palabra. | 3.000 |
| HIERBABUENA (Ablitas). | Paso a paso: visibilización de la mujer de nuestro entorno rural. | 2.990 |
| IPES ELKARTEA (Fundación Instituto Promoción Estudios Sociales) (Pamplona). | 26 Muestra Internacional de Cine y Mujeres de Pamplona | 8.360 |
| MURALLA (LA) (Artajona). | Artajona, integrar a más personas de nuestro municipio en el proyecto de la igualdad. | 3.000 |
| RETAMA (Monteagudo). | Paso a paso: visibilización de la mujer de nuestro entorno rural | 2.990 |

| Asociación | Nombre de Proyecto | Cantidad concedida |
|--|--|--------------------|
| TAZÓN DE SANTA ANA (EL) (Tudela). | Cultura Popular de la Mujer Los derechos humanos, uno de los ejes fundamentales para el avance de las mujeres en la sociedad, en relación con el empoderamiento. | 2.915 |
| XAIKI (Ezcaroz). | Caminando hacia la igualdad (Salazar-Navascués). | 2.136 |
| AMANECEER CULTURAL (Cabanillas). | Celebración y reivindicación de fechas especiales relacionados con los derechos de la mujer. | 1.400 |
| ANDRE MARI (Huarte). | Concurso de canciones y retañas para los juegos infantiles, sin violencia sexista, y que faciliten la convivencia en igualdad. | 3.000 |
| ANDREA (Pamplona). | En 2012, seguimos construyendo la igualdad. Berdintasuna eraikitzen jarraitzen dugu. Proyecto integral sensibilización igualdad y contra violencia de género. | 4.824 |
| FONTEVELLA (Fontellas). | Celebración de fechas relevantes para la sensibilización de la población en la igualdad y no violencia de género. | 2.375 |
| PEÑABLANCA (Torralba del Río). | La igualdad a través del arte. | 1.460 |
| ALTER NATIVAS (Pamplona). | Debajo del velo; rumores y creencias. | 1.750 |
| BARGOTANA (LA) (Bargota). | Sensibilización y formación con enfoque de género en Bargota. | 1.591 |
| LOREAIN, COLECTIVO SOCIOCULTURAL (Salinas de Oro). | Proyecto sensibilización igualdad de género y empoderamiento para Salinas de Oro 2012. | 949 |
| BALACIN (Desojo). | El empoderamiento de las mujeres de Desojo. | 1.866 |
| LIZARRATE, COLECTIVO SOCIOCULTURAL (Abárzuza). | Empoderándonos "Espejito, espejito, quién es la más guapa del reino? Escuela para querernos más...". | 1.340 |
| MENDISAURA (Ayegui-Aiegi). | Ayegui por la igualdad. | 615 |
| ARCA (Los Arcos). | Arca por la igualdad. | 1.736 |
| IRATI (Villava). | Empoderándonos (II Parte) "Espejito, espejito, quién es la más guapa del Reino? Escuela para querernos más...". | 1.100 |
| MUJERES DE NUESTRO PUEBLO (Burlada). | Trabajo en equipo y liderazgo: herramientas para la participación con enfoque de género. | 3.000 |
| ALBAHACA (Murchante). | Paso a paso: visibilización de la mujer de nuestro entorno rural. | 2.950 |
| BERRUEZA (Mendoza). | Programa para la igualdad de género en el ámbito rural. | 2.960 |
| CANDELA MUJERES DE CASCANTE (Cascante) | Paso a paso: visibilización de la mujer de nuestro entorno rural. | 2.990 |

| Nombre de Proyecto | | Cantidad concedida |
|---|---|--------------------|
| INANZAR (Sesma). | Visibilizando fechas de especial relevancia en Sesma. | 1.575 |
| SANTA ENGRACIA CULTURAL - RECREATIVA (Azuelo). | Igualdad para la mujer rural. | 1.186 |
| ARCO IRIS (Cortes). | Empoderamiento, igualdad y no violencia de género en la localidad de Cortes. | 1.900 |
| AMAS DE CASA SANTA MARÍA LA REAL (Lodosa) | Creando pilares de igualdad desde Lodosa. | 1.392 |
| UGT (Unión General de Trabajadores de Navarra) (Pamplona). | Encuentros con la juventud. | 2.541 |
| ASAMBLEA DE MUJERES DE TIERRA ESTELLA (Estella). | Reivindicando y sensibilizando en fechas de especial relevancia en la vida local y en la lucha internacional por los derechos de las mujeres. | 2.105 |
| ASORNA (ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE NAVARRA) (Pamplona). | II Jornada de mujeres sordas. | 1.760 |
| POR LOS BUENOS TRATOS NAFARROAN TRATU ONAK (Pamplona). | Programa Por Los Buenos Tratos. | 3.000 |
| TOTALES | | 118.805 |

4.

Igualdad en la Empresa

Igualdad en la Empresa es una línea de trabajo que fomenta la incorporación de la Igualdad de Género en empresas y entidades. Se inicia el 2007, año de aprobación de la Ley de igualdad que inauguró una etapa proactiva para la incorporación de los planes de igualdad y medidas que favorezca y elimine los obstáculos para su incorporación. Principalmente se articula a través de tres acciones: un servicio de asesoramiento a las empresas, actividades de formación y el programa de apoyo a las empresas y entidades para la elaboración del diagnóstico, el plan de igualdad y el desarrollo de medidas contempladas en los planes de trabajo del plan de igualdad de las empresas o entidades.

Servicio de Asesoramiento a las Empresas

El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad ofrece un servicio de asesoramiento a empresas y otras entidades implantadas en Navarra para la elaboración y desarrollo de planes de igualdad de género en sus organizaciones, que este año 2012, ha atendido 204 consultas de 63 entidades: consultoras, empresas y organismos.

El contenido de las consultas han versado sobre:

- a) Elaboración e implementación del protocolo de actuación en casos de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- b) Dificultades encontradas en la ejecución de medidas previstas en el Plan por diferencias de percepción entre las partes implicadas.
- c) Sistematización de las acciones contempladas en los Planes.
- d) Herramientas del Procedimiento IGE.

Además se ha asesorado sobre la documentación y el procedimiento para presentar la solicitud en la convocatoria de subvenciones y para la justificación de la misma una vez concluido el plazo de ejecución.

Formación en igualdad de género en Empresas

En el ámbito de la formación se han desarrollado varias iniciativas, entre las que cabe destacar las sesiones formativas dirigidas a las empresas subvencionadas para el desarrollo de Planes de igualdad. Este año su contenido versó sobre el abordaje del acoso sexual y por razón de sexo como uno de los riesgos psicosociales que las organizaciones deben conocer y saber gestionar. Tuvieron lugar los días 29 y 30 de octubre en la sede del Instituto Navarro de Salud Laboral, en horario de 9,30 a 13,30 horas. En la misma participaron 44 mujeres y 16 hombres de 26 entidades diferentes.

Además, se impartió una sesión de formación dirigida a las empresas beneficiarias de subvención para la elaboración de Planes de Igualdad, con fecha 27 de septiembre, en la que se trataron los conceptos básicos y normativa - relacionada con la materia. En la misma participaron 10 mujeres y 3 hombres de 4 empresas diferentes.



Novedosa también fue la sesión de trabajo con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Seguridad Social donde se presentó y explicó el Procedimiento IGE.

Finalmente, se mantuvieron sesiones de trabajo-formación con 13 personas del sindicato UGT, algunas pertenecientes a comités de diferentes empresas (11 de diciembre) y con 19 personas responsables del sindicato LAB (12 de diciembre).

El 25 de mayo de 2012, además, se impartió una sesión de 4 horas de duración sobre el Procedimiento IGE y la implantación de Planes de Igualdad en Empresas de Navarra, al alumnado de la Expertía de Género de la Universidad Pública de Navarra.

El programa de asesoramiento y formación en igualdad de género en empresas ha tenido un presupuesto de cuarenta y tres mil seiscientos setenta y un euros con cuarenta y dos céntimos (43.671,42).

Subvenciones a la elaboración y desarrollo de Planes de Igualdad

La tabla siguiente detalla las entidades beneficiarias de las subvenciones. La cantidad total asciende a ciento dieciocho mil doscientos cincuenta y tres euros (118.253€), distribuidas en dos modalidades, para la elaboración de Planes de Igualdad 5 proyectos con un importe de treinta y dos mil sesenta euros (32.060€) y 24 proyectos para el desarrollo de medidas contenidas en el Plan de Igualdad, con un importe de ochenta y seis mil ciento noventa y tres euros (86.193€).

| Entidad Beneficiaria | Modalidad (*) | Cantidad Concedida |
|---|---------------|--------------------|
| AMIMET. | PI | 6.156 |
| ANIMSA (Asociación Navarra de Informática Municipal). | D | 4.000 |
| AYUNTAMIENTO DE BURLADA. | D | 5.000 |
| AYUNTAMIENTO DE ESTELLA-LIZARRA. | PI | 5.104 |
| AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR. | D | 3.524 |
| CENTRO DE TRANSPORTES CIUTAT COMTAL, S.A. | D | 2.880 |
| COCEMFE NAVARRA. | D | 4.500 |
| CONSTRUCCIONES ABAIGAR, S.A. | D | 3.257 |
| CONSTRUCCIONES ECAY S.L. | PI | 5.600 |
| ESTRUCTURAS POLIMERICAS, S.L. | D | 3.500 |
| FUNDACIÓN ILUNDAIN. | PI | 7.200 |
| FUNDACION VARAZDIN. | D | 1.760 |
| FUNDACIÓN XILEMA. | D | 4.000 |
| GESPORT GESTION DEPORTIVA. | D | 5.000 |
| INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE NAVARRA S.A.U. (IAN). | D | 4.500 |
| JOSE SALCEDO SORIA, S.L. | D | 1.622 |
| LASEME. | D | 4.500 |
| MAGNESITAS NAVARRAS, S.A. | D | 4.000 |
| NAVARRA DE INFRAESTRUCTURAS LOCALES S.A. (NILSA). | D | 3.600 |
| NUEVO FUTURO. | D | 3.120 |
| PAMPLONA DISTRIBUCIÓN S.A. | D | 1.568 |
| PAPELERA DEL EBRO, S.A. | D | 4.182 |
| PAUMA S.L. | D | 3.424 |
| RICARDO GALDEANO SANCHEZ, S.L. | D | 3.168 |
| SEDENA S.L. | D | 4.000 |
| SERVAL, S.L. | PI | 8.000 |
| UPNA (Universidad Pública de Navarra). | D | 4.000 |
| VISCOFAN S.A. | D | 3.424 |
| ZEROA MULTIMEDIA S.A. | D | 3.664 |
| TOTAL | | 118.253 |

PI: Plan de Igualdad.

D: Desarrollo de Medidas.

5.

Violencia contra las Mujeres

La lucha contra la violencia de género, la que se ejerce contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, continúa siendo una prioridad de las políticas públicas y, para que éstas sean adecuadas, deben responder a la realidad actual de violencia contra las mujeres en nuestra Comunidad.

Durante el año 2012, el número de denuncias registradas ha sido de 1.096, lo que supone una reducción respecto al año anterior del 11%. Entre las denuncias, un 24,09% ha sido por violencia física, un 10,22% por violencia psicológica, un 42,24% por ambas violencias, un 9% por violencia sexual y el 15% restante por 'otras violencias' (coacciones, amenazas y quebrantamientos de órdenes).

Una vez analizados los datos de las denuncias por violencia de género registradas en Navarra durante 2012, debemos destacar que las mujeres que más denuncias han registrado se sitúan en el tramo de edad 18-24 años, con 203 (18,5%). Por el contrario, los hombres más denunciados se hallan en el tramo de edad 30-34 años con 187 (17%). La violencia contra las mujeres está presente en todas las etapas vitales, desde la infancia hasta la ancianidad. Hay 89 denuncias de menores y 17 de mujeres mayores de 65 años. Sin embargo la disparidad de cifras entre denunciante y denunciado en el factor edad indica que es preciso investigar en profundidad esta cuestión. Se trata de verificar o descartar si, en las mujeres más jóvenes, la diferencia de edad en la elección de pareja es un factor de riesgo, y, en consecuencia, adecuar los mensajes preventivos que deben dirigirse al sector infanto-juvenil de la sociedad.

Así, y dentro de este marco preventivo, el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad trabaja para combatir la violencia contra las mujeres en los siguientes ámbitos:

Coordinación

La coordinación en materia de violencia de Género en la Comunidad Foral de Navarra se realiza a través de la **Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación Efectiva en la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres** que está constituida por las personas que representan a las Instituciones firmantes del Acuerdo y de tres Grupos Técnicos. (Más información en el informe anual de la Comisión)

Se reunieron los días 14 de febrero y 24 de septiembre y entre los temas que se abordaron fue:

- la aprobación del Informe de Evaluación y Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional referido al año 2011.
- la exposición del Programa de Trabajo para 2012 de cada entidad, representada en la Comisión, que interviene en materia de violencia machista en Navarra.
- El inicio de un proceso de reflexión que desemboque en la elaboración de propuestas para redactar una nueva LEY de VIOLENCIA contra las MUJERES en Navarra, con el objeto de actualizar y complementar la actual legislación y establecer las bases y principios de la política gubernamental para garantizar a las mujeres, desde una perspectiva de género, el acceso a una vida libre de violencia a través de medidas integrales de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.
- El inicio de elaboración de Protocolos específicos para dedicar una atención de mayor intensidad a los colectivos de mujeres que padecen una múltiple discriminación ya que, junto a la discriminación por razón de sexo, padecen otras derivadas de factores como la raza, origen étnico, lengua edad, discapacidad, patrimonio, orientación sexual... o están inmersas en situaciones de especial vulnerabilidad: inmigrantes,

con alguna discapacidad, con enfermedad mental, mujeres prostituidas, con problemas de toxicomanía...

También en el ámbito de la coordinación desde el año 2011 existe en Navarra un Foro contra la Trata de Mujeres con Fines de Explotación Sexual, así como un grupo técnico de trabajo dependiente del mismo. En febrero de 2012 se celebró una reunión entre el INAFI y el Grupo Técnico de Trata, que había elaborado en 2011 el [“Informe sobre la explotación sexual y trata de mujeres en Navarra: situación y propuesta de intervención”](#), para presentar la Propuesta de Desarrollo del Plan de Acción contra la Explotación Sexual y Trata de Mujeres en Navarra y aprobar el programa de trabajo para 2012. A partir de aquella reunión se abrió el plazo para que las partes implicadas en el desarrollo de dicho Plan pudieran hacer las aportaciones que considerasen oportunas al mismo.

Una vez recogidas las aportaciones, sugerencias, informaciones y propuestas de los y las miembros del Grupo Técnico, el INAFI se propuso estructurar, dotar de contenido y redactar el primer borrador del *Protocolo de Coordinación y actuación con las mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual de Navarra*, con el objeto de ser trabajado durante 2012 y aprobado en el año 2013,

Sensibilización

Una de las principales líneas de trabajo del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad en materia de violencia de género es la sensibilización ciudadana en la condena y repulsa de las distintas manifestaciones de la violencia que se ejerce contra las mujeres. Dicha labor se lleva a cabo principalmente a través de campañas de comunicación social dirigidas a la ciudadanía.

A. Campaña 25 de noviembre, “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”

El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad impulsó la realización de diversas actuaciones con el objeto de conseguir el compromiso de la ciudadanía con la erradicación de la violencia contra las mujeres.

A.1. Concentración ciudadana de repulsa y Manifiesto Institucional del Gobierno de Navarra.

El Gobierno de Navarra, a través del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, convocó a la ciudadanía a mostrar su repulsa de la violencia contra las mujeres en una concentración silenciosa el día 23 de noviembre a las



12.00 horas en la Plaza del Vínculo de Pamplona.

Este acto se completó con la aprobación de una

Declaración Institucional.

En ella se expresaba el “rechazo explícito del

Ejecutivo Foral a la explotación sexual de mujeres y niñas” y “su compromiso” con todas las actuaciones que recoge el [Informe sobre la Explotación Sexual y Trata de Mujeres en Navarra: situación y propuestas de intervención](#).

A.2. Colaboración con Entidades Locales.

Campaña “AYUNTAMIENTOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO”.

Otra de las iniciativas en esta edición ha sido la redacción de un manifiesto y un bando conjuntos (entre entidades locales y el INAFI) para trasladar a todas las entidades locales de Navarra, a través de la colaboración de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, una propuesta de acciones de sensibilización ciudadana para mostrar unánimemente el compromiso de ayuntamientos, concejos y mancomunidades en la contribución a la erradicación de la violencia machista, compromiso que se concreta en



diversas acciones como la promulgación de bandos y concentraciones silenciosas a las puertas de los ayuntamientos, jornadas y campañas de sensibilización etc.

Esta propuesta fue presentada por las entidades locales promotoras y por la directora gerente del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, en una rueda de prensa que tuvo lugar a las 10:30 h. del jueves 22 de noviembre, en la sede de la FNMC. Todas estas localidades, en colaboración con la FNMC, han coordinado la campaña '**La Igualdad elimina la violencia**', para mostrar su rechazo y compromiso frente a este tipo de violencia. Participaron 39 entidades locales.

Aberin-Muniáin, Ablitas, Altsasu/Alsasua, Ansoáin/Antsoain, Barañáin, Baztan, Berriozar, Burlada/Burlata, Cabredo, Carcastillo, Cintruénigo, Dicastillo, Estella-Lizarrá, Ezcabarte, Fontellas, Fustiñana, Guiguillano, Huarte/Uharte, Leoz, Lizaso, Miranda de Arga, Noáin, Orisoain, Orkoien, Pamplona-Iruñea, Pitillas, Pueyo, Ribaforada, Roncal, Tafalla, Tiebas, Tudela, Ultzama, Valle de

Aranguren, Valle de Unciti, Villava-Atarrabia, Zizur Mayor-Zizur Nagusia y el Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.

Imagen cartel de la Campaña.



A.3. El Deporte contra la violencia machista

El objetivo de esta iniciativa es llegar a las personas relacionadas con los eventos deportivos de primer nivel y al público que asiste a los mismos. Esta acción se viene desarrollando en colaboración con el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

En la semana alrededor del 25 de noviembre, las y los deportistas que se han adherido a la campaña portan la pancarta “No + violencia machista” en partidos de competiciones de primera división. En 2012 han colaborado los siguientes clubes:



| OSASUNA | Fútbol 1ª División Liga BBVA. |
|------------------------|--|
| HELVETIA ANAITASUNA | Balonmano: División de Honor Masculina Liga Asobal |
| XOTA | Fútbol Sala: División de Honor Masculina. |
| RIBERA DE NAVARRA | Fútbol Sala: División de Honor Masculina. |
| GRUPO ECAY IRUÑA VOLEY | Volleyball: Segunda División Nacional. |
| OBENASA | Baloncesto: Liga Femenina. |
| WATERPOLO Navarra. | Waterpolo: División de Honor Masculina. |
| WATERPOLO UPNA 98 02 | Waterpolo: División de Honor Femenina. |
| LAGUNAK | Fútbol: Superliga Femenina. |
| LACTURALE ORVINA | Fútbol Sala División de Honor Femenina. |
| PLANASA BASKET | Baloncesto: Adecco Oro Masculina. |

A.4. El comercio navarro se suma al compromiso contra la violencia machista.

Por tercer año consecutivo, y debido al impacto conseguido en años anteriores, el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad ha querido, conjuntamente con los centros comerciales El Corte Inglés e Itaroa, trasladar a la ciudadanía diversos soportes de comunicación y sensibilización facilitando para ello la imagen y el lema de la campaña “No + violencia machista” para mostrarlo en los establecimientos comerciales. La adhesión a la campaña ha supuesto también la emisión de cuñas por megafonía alusivas a la conmemoración del día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres. Se les ha ofrecido, además, diversos materiales para poner a disposición de la clientela con información de interés y teléfonos de referencia en materia de violencia contra las mujeres.

A.5. La juventud navarra contra la violencia machista

Este año, en una iniciativa conjunta con el Servicio de Juventud del Departamento de Políticas Sociales y haciendo uso de las redes sociales y de la página Web de éste, se habilitó un banner en el que se fueron actualizando diariamente informaciones y contenidos multimedia relativos a la violencia de género dirigidos a la juventud.



A través de las redes sociales, Facebook, Tuenti, Twitter, de los boletines de información juvenil y de la Web de Juventud, se hicieron llegar distintos mensajes y enlaces a eventos que tuvieron lugar en torno a este día, así como banners que dirigen a información de interés sobre la campaña institucional. Contenidos en el siguiente enlace:

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Igualdad+de+genero/Sensibilizacion/25Noviembre.htm

Como novedad, se desarrolló ‘Una historia de violencia’ en Twitter durante la mañana del día 23 de noviembre con el objetivo de dinamizar y adecuar la campaña de sensibilización a la nuevas vías de comunicación más utilizadas por la población joven.

A.6. Comunicación Institucional: Banner en Portal de Navarra

Desde el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad se puso en marcha una **Campaña de sensibilización e información** que se desarrolló durante toda la semana a través de los portales Web del Gobierno de Navarra: noticias, vídeos, manuales didácticos, foros abiertos, enlaces de interés... con el objeto de ofrecer documentación, información sobre recursos, pautas de actuación y datos relativos a la violencia de género. El banner habilitado para ello recibió la visita de 438 personas durante la semana del 19 al 23 de noviembre de 2012. Contenidos del banner en el siguiente enlace:

http://www.navarra.es/home_es/Temas/Igualdad+de+genero/Sensibilizacion/25Noviembre.htm .



B. Campaña Ayuntamientos por la Igualdad en Fiestas “Y en fiestas... ¿qué?”

Por octavo año consecutivo se puso en marcha esta campaña, uno de cuyos objetivos es la prevención del acoso y las agresiones sexuales, instando con el lema “El NO sigue siendo NO / Ezetza beti da ezetz” a comportamientos de respeto y reconocimiento en el marco de las fiestas patronales de las distintas localidades navarras.



Para ello, el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad facilitó a los Ayuntamientos la imagen de la campaña con el fin de que la reprodujeran en sus programas de fiestas, carteles y otros soportes como vasos, servilletas, camisetas, delantales, abanicos, etc.

Durante el año 2012 se han sumado a la Campaña 57 municipios:

| | | |
|------------------|-----------------|-----------------|
| IRURTZUN | AOIZ | CASTEJÓN |
| LESAKA | BARAÑAIN | VALLE RONCAL |
| BURLADA | LIÉDENA | ANSOAIN |
| CINTRUÉNIGO | PAMPLONA | BURGUI |
| ESTELLA | BERA | TUDELA |
| LODOSA | BERRIOZAR | HUARTE |
| LEITZA | TAFALLA | VILLAFRANCA |
| CABANILLAS | ABLITAS | PUENTE LA REINA |
| SAN ADRIAN | NOAIN | RIBAFORADA |
| VALTIERRA | MIRANDA DE ARGA | SESMA |
| FUSTIÑANA | CADREITA | VIANA |
| SANGÜESA | OLAZTI | ZIZUR MAYOR |
| MENDAVIA | LUZAIDE | BAZTAN |
| ITUREN | SARTAGUDA | OCHAGAVIA |
| GOIZUETA | MURCHANTE | SANTACARA |
| ABERIN | AYEGUI | BERBINZANA |
| ORISAIN | LUMBIER | LAZAGURRIA |
| VILLANUEVA YERRI | UJUÉ | RONCAL |
| OLITE | BARASOAIN | YESA |

Formación

A. “Programa de Reflexión” en torno a la Violencia de Género que se ejerce contra las Mujeres

Es un programa dirigido a profesionales que intervienen en este ámbito y que persigue un doble objetivo:

- a) Crear un espacio de formación en torno a la violencia contra las mujeres, donde las y los profesionales que trabajan en este ámbito puedan adquirir conocimientos y pautas con las que abordar esta realidad tan compleja.
- b) Invitar a la reflexión: entender la violencia hacia las mujeres desde la teoría de género, desde el análisis de las desigualdades y desde la generación de caminos comunes necesarios y previos a la intervención.

Durante 2012 se han llevado a cabo dos sesiones, que contaron con la asistencia, previa inscripción, de 113 profesionales con vinculación, tanto en la atención como en la prevención de la violencia contra las mujeres (profesionales del ámbito sanitario, de los servicios sociales, de la abogacía, de la educación, de la igualdad, etc.).

La primera sesión se celebró el 14 de mayo en el Palacio Condestable. El título fue “**¿Un cambio necesario? Legislar con enfoque de género la violencia contra las mujeres**” y contó con la presencia de la antropóloga y experta mexicana Marcela Lagarde y de los Ríos. El objetivo de esta sesión de trabajo fue ofrecer herramientas para introducir el enfoque de género, como ordena la normativa vigente en materia de igualdad, en la legislación y, en concreto, en la formulación de leyes para garantizar a las mujeres y las niñas el derecho a una vida libre de violencia.



La segunda sesión se celebró el 20 de diciembre en la sala de actos del CIVICAN. El título fue “**Redes sociales e Internet ¿nuevo escenario de la violencia contra la mujer?**” y consistió en la exposición de sendas ponencias por parte de las dos personas invitadas para profundizar en este aspecto concreto y preocupante de estos nuevos escenarios de la violencia de género. Jorge Flores Fernández (fundador y director de la iniciativa por un uso seguro y saludable de las nuevas tecnologías llamada Pantallas Amigas) y Amalia González Suárez (catedrática de Filosofía, investigadora centrada en la Historia de la Filosofía con perspectiva de género y en la coeducación) fueron los ponentes invitados.



B. XII Curso Homologado de Especialización Jurídica contra la Violencia de Género

El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad financia y organiza anualmente, en el marco del convenio que firma con los Colegios de la Abogacía, un curso de actualización jurídica cuya finalidad es la formación continua y especializada de las y los profesionales que desempeñen su labor en el Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM), en cumplimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento de Funcionamiento del Turno de Oficio de los Colegios y de las especialidades previstas en las Normas de Funcionamiento Interno del Servicio.

En la edición de este año 2012, que tuvo lugar los días 15 y 16 de noviembre en Pamplona, participaron 121 profesionales de la abogacía y de otras disciplinas que están interviniendo directamente con mujeres en situación de violencia de género.

Se abordaron los siguientes temas:

- Retos de futuro de la respuesta judicial.
- Delitos de violencia contra las mujeres que se tramitan en juzgados distintos al de violencia y delitos conexos.
- Aspectos civiles controvertidos en el juzgado de violencia sobre la mujer.
- Medidas de protección y mejora de la seguridad de las víctimas de violencia de género.
- **El paso de las mujeres víctimas de violencia por los diferentes servicios asistenciales.** Asistencia integral a las víctimas de violencia.
- **Acusación en los delitos de violencia de género:** proposición de prueba y ejecución.
- **Legislación en violencia de género:** propuestas a la luz del sistema internacional de derechos humanos y de la evolución jurisprudencial.
- **Itinerario jurídico de la violencia sexual:** una doble victimización.
- **La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual.**
- **¿Tenemos lo que educamos?** Un análisis de las relaciones de pareja en la adolescencia.
- **Nuevas formas de violencia contra las mujeres,** delitos informáticos y redes sociales.



C. Módulo de especialización de Género

En el “**Master Universitario en intervención Social con familias, individuos y grupos**” y del título propio de la Universidad Pública de Navarra “**Experta/Experto en Género**”, se imparte una formación articulada a través del Convenio de colaboración entre el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, que contribuye a la financiación de la formación, y la Universidad Pública de Navarra. Está dirigido a estudiantes o profesionales del ámbito del Trabajo Social y de las Ciencias Sociales, así como a todas las personas interesadas en ampliar su formación o experiencia profesional en el ámbito de la intervención con individuos, familias y grupos. Se compone de cuatro asignaturas que suponen, cada una de ellas, 60 horas de clase presencial y, aproximadamente, 125 horas de trabajo autónomo no presencial. Una de las asignaturas es la referida a la Violencia contra las mujeres. La media de matriculación en estas asignaturas fue en 2012 de 35 personas (el 75% mujeres). Las asignaturas son:

- Desigualdad de género y políticas de Igualdad.
- Diagnóstico de situación social de las mujeres.
- La perspectiva de género en los proyectos de intervención social.
- Violencia de género.

D. Formación de profesionales

Desde el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad se ha participado, impartiendo conferencias, en varios foros formativos y/o divulgativos, destacando entre otros:

- Universidad Pública de Navarra. Módulo de Especialización de Género. ‘La Figura de la Agente de Igualdad’. Mayo de 2012.
- Por encargo del Consejo General del Poder Judicial, y como ya se había venido haciendo en anteriores ediciones, se organizó una actividad de

formación sobre ‘Políticas Públicas en Navarra en materia de Violencia contra las Mujeres’ obligatoria para miembros de la carrera judicial que han sido destinados a Juzgados de Violencia sobre la Mujer o con competencia en la materia. Las sesiones de formación tuvieron lugar los días 3 y 5 de octubre en la sede del INAFI, e incluyeron visitas a los diferentes recursos (Casa de Acogida, Puntos de Encuentro familiar, EAIV).

- XII Curso de Actualización Jurídica contra la violencia de género. Noviembre de 2012.
- Jornada ‘Igualdad, Políticas de Género y prevención de la violencia que se ejerce sobre las mujeres’ dirigida a los cargos municipales electos, en el marco de la formación que desarrolla la FNMC. Septiembre de 2012.
- Escuela de Seguridad. Formación para el acceso y promoción de Policías locales y Forales, impartida en marzo 2012.

Recursos

Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia – EAIV

La Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General establece, como prestación garantizada, la existencia de Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género. Se trata de un servicio especializado de intervención en medio abierto, que tiene como finalidad informar, asistir y derivar a las víctimas en la faceta económica, laboral, y/o psicológica para garantizar el apoyo integral y el desarrollo personal y social de las víctimas y/o unidades familiares a su cargo.

Entre sus objetivos se recogen, además de la atención a víctimas, acciones de coordinación de servicios de atención a las víctimas de violencia de género, entre las que destacan formación a profesionales y a agentes sociales, impulso y participación en acciones de prevención y

sensibilización, promoción de actitudes sociales positivas que favorezcan unas adecuadas relaciones sociales entre las personas basadas en la igualdad y el respeto.

En febrero de 2012 se puso en funcionamiento el Equipo de Atención Integral a Víctimas (EAIV) del Área de Servicios Sociales de Tudela, que se suma al EAIV del Área de Servicios Sociales de Estella puesto en marcha en enero de 2011. Ambos son responsabilidad del INAFI.

El equipo de Tudela se constituyó con 5 profesionales: 1 Trabajadora Social en funciones de coordinación del equipo, una segunda trabajadora Social (media jornada), 2 Psicólogas (1 a media jornada) y 1 educadora social. La atención legal se realiza a través del SAM de Tudela. El horario de atención ha sido de mañana y tarde, de lunes a viernes, todos los días laborables del año. En 2012 se ha señalado como objetivo preferente dar a conocer el EAIV a todos los servicios e instituciones públicas del Área de Tudela que pudieran tener implicación en el ámbito de la violencia contra las mujeres. Para ello se elaboró un listado previo y se llevaron a cabo presentaciones individuales o grupales en función del servicio o institución. El contenido incluía una carta de presentación, información sobre el equipo, el protocolo de derivación y sobre los indicadores de sospecha en la detección de situaciones.

La presentación se realizó a los cuerpos policiales, servicios de salud, centros educativos, etc. Dado que los EAIV surgieron como apoyo especializado a los Servicios Sociales de Base, se estableció una **coordinación trimestral** con cada uno de ellos, sin perjuicio de coordinaciones puntuales en función de las necesidades que presente cada caso concreto. Asimismo, se estableció una reunión de coordinación mensual con el INAFI a través de la Sección de Información y Violencia contra las Mujeres.

Además de la atención directa a las mujeres, el EAIV cuenta entre sus principales funciones con el asesoramiento a profesionales para el análisis,

diagnóstico y abordaje de casos. Un total de doce asesoramientos se han realizado en el primer año de vida del servicio de Tudela.

Actuaciones EAIV Estella.

| Expedientes | |
|--------------|------------|
| Abiertos | 67 |
| Finalizados | 22 (32.8%) |
| Total | 89 |

| Tipología de Atención (pueden simultanear) | |
|--|----|
| Psicológica | 39 |
| Social | 59 |
| Legal | 45 |

| Servicios Sociales de Base derivantes (origen). | |
|---|-----------|
| ALLO | 3 |
| ANCIN | 2 |
| AYEGUI | 0 |
| ESTELLA | 12 |
| LOS ARCOS | 0 |
| MENDAVIA | 2 |
| PUENTE LA REINA | 0 |
| SAN ADRIÁN | 6 |
| VIANA | 5 |
| Total Derivaciones | 30 |
| Total Acceso Directo | 37 |

| | |
|---------------------------|---------------------------|
| Reuniones de coordinación | 12 (periodicidad mensual) |
|---------------------------|---------------------------|

Actuaciones EAIV Tudela.

| Expedientes | |
|--------------|------------|
| Abiertos | 125 |
| Finalizados | 48 (38.4%) |
| Total | 173 |

| Tipología de Atención (pueden simultanear) | |
|--|-----|
| Psicológica | 67 |
| Social | 125 |
| Legal | 80 |

| Servicios Sociales de Base derivantes (origen). | |
|---|------------|
| BUÑUEL | 5 |
| CINTRUÉNIGO | 1 |
| CASCANTE | 0 |
| CASTEJÓN | 2 |
| CORELLA | 2 |
| TUDELA | 9 |
| VALTIERRA | 1 |
| Total Derivaciones | 20 |
| Total Acceso Directo | 105 |

| | |
|---------------------------|---------------------------|
| Reuniones de coordinación | 12 (periodicidad mensual) |
|---------------------------|---------------------------|

Recursos de acogida

A diferencia de los EAIV, los recursos de acogida son **centros residenciales destinados a acoger, en medida de urgencia y de forma temporal, a víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas menores o personas sujetas a la tutela, curatela, guarda o acogimiento que se encuentren en situación de necesidad y tengan que salir del domicilio habitual.**

Entre los servicios que ofrecen destacan el **alojamiento y cobertura** de las necesidades básicas e **información, orientación y derivación** hacia otros recursos. Así mismo se garantiza, a través de servicios profesionales concertados o públicos, la **asesoría jurídica y psicológica** que precisen las personas acogidas.

Los servicios se concretan en la oferta de un alojamiento normalizado con el objeto de posibilitarles abordar su situación laboral, económica y psicológica; el apoyo a la integración social facilitándoles el acceso a los recursos que les ayuden a normalizar su vida de forma autónoma e independiente, la promoción personal, a través de un Plan de Intervención integral y personalizado en aquellas que precisen completar estancia en la Casa de Acogida y Pisos Residencia.

Las atenciones que se presten en ellos debido a la naturaleza de los problemas que pretende dar respuesta deben caracterizarse por su **inmediatez**, principalmente en el centro de urgencias; **Temporalidad**, **Gratuidad** en el centro de urgencias y casa de acogida y **corresponsabilidad** en los Pisos Residencia donde la Unidad Familiar se hará cargo de los gastos derivados de la cobertura de las necesidades básicas; **Flexibilidad**, la ocupación de los diferentes recursos podrá ser compartida por varias unidades familiares; **Normalización**. Primacía de los criterios de libertad, autonomía y responsabilidad de las usuarias, con apoyos institucionales; y **Acompañamiento social**.

Actualmente los recursos de acogida se estructuran en:

- **Centro de Urgencias las 24 horas del día, todos los días del año.** Dispone de 12 plazas ampliables hasta 14 en circunstancias especiales. El exceso de ocupación se soluciona con alojamiento en establecimientos hoteleros. La estancia es de 7 días ampliable hasta 1 mes.
- **Casa de Acogida.** Es un servicio especializado de acogimiento residencial en vivienda compartida. Requiere la elaboración de un

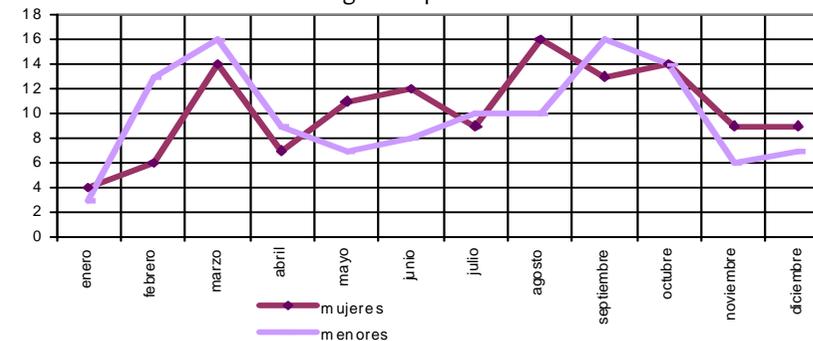
proyecto de intervención personalizado. Dispone de 12 plazas. Máximo estancia: 6 meses prorrogables hasta 9.

- **Pisos residencia.** Se concibe como un servicio especializado de acogimiento residencia en vivienda estandarizada. Ofrece apoyo y acompañamiento individualizado. Se dispone de 5 pisos de larga estancia (1 año prorrogable por otro más).

Personas atendidas en los servicios durante 2012.

| | Mujeres | Menores |
|---------------------|-----------|-----------|
| Centro de urgencias | 83 | 75 |
| Casa de Acogida | 10 | 12 |
| Pisos Residencia | 6 | 11 |
| Total | 99 | 98 |

Gráfico atención en Centro de Urgencias por meses.



Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM)

El Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM) surge del convenio de colaboración firmado entre el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, que financia dicho servicio, y los Colegios de la Abogacía de Pamplona, Estella, Tudela y Tafalla. Cuenta con 14 años de antigüedad. El servicio de guardia permanente ha realizado durante el año 2012 un total de **591 asistencias**. Han sido 586 más que en 2011. Estas guardias se realizan a través de una localización permanente con una cobertura de 24 horas/día, 365 días al año, y se coordinan a través del 112 SOS Navarra. El requerimiento a la intervención letrada se demanda casi de forma general desde el primer momento en que las mujeres se encuentran en dependencias policiales (Policía Foral, las diferentes Policías Municipales, Guardia Civil y Policía Nacional). La intervención letrada continúa en los Juzgados de Guardia y Juzgados de Violencia sobre la Mujer competentes territorialmente en cada caso, en las comparecencias de Órdenes de Protección. Las asistencias se realizan dentro de las Jurisdicciones de los cinco partidos judiciales de Navarra (Pamplona, Estella, Tafalla, Aoiz y Tudela).

También ha habido un total de **469 asesoramientos**, 344 más que en 2011. Las demandas han sido principalmente de información sobre materias de derecho de familia: separación, divorcio, y medidas de hijo o hija extramatrimonial. También han acudido mujeres que, fuera de una situación de riesgo, quieren información y asesoramiento ante la situación de violencia física y/o psíquica que están sufriendo en su entorno más cercano por parte de sus maridos, parejas o exparejas. En varias ocasiones, el requerimiento de información lo fue por parte de otros recursos: 112 SOS Navarra, Ayuntamiento de Pamplona, Servicios Sociales de Base, etc.

Desglose de la actuación de los Colegios de Abogacía en 2012.

| | PAMPLONA | TUDELA | ESTELLA | TAFALLA | TOTAL |
|----------------|----------|--------|---------|---------|-------|
| Asistencias | 308 | 182 | 50 | 51 | 591 |
| Asesoramientos | 278 | 90 | 50 | 51 | 469 |

Fuente: Colegios de la Abogacía de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla.

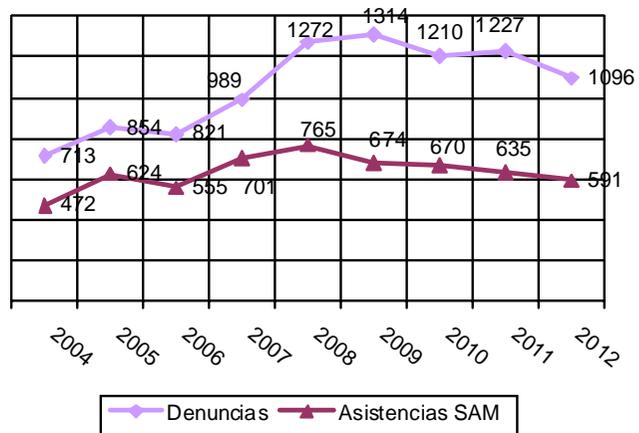
En el gráfico de evolución se observa que los Colegios de Pamplona y Tudela son los que han concentrado el acusado aumento en asistencias, mientras que el de Estella y Tafalla han descendido.

Asistencias realizadas por el SAM según Colegios Abogacía. Serie 2006 –12.

| | Colegio de Abogacía PAMPLONA | Colegio de Abogacía TUDELA | Colegio de Abogacía ESTELLA | Colegio de Abogacía TAFALLA | TOTAL |
|------|------------------------------|----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------|
| 2006 | 282 | 127 | 61 | 85 | 555 |
| 2007 | 351 | 158 | 72 | 120 | 701 |
| 2008 | 385 | 154 | 77 | 149 | 765 |
| 2009 | 312 | 152 | 83 | 127 | 674 |
| 2010 | 385 | 125 | 65 | 95 | 670 |
| 2011 | 380 | 104 | 78 | 73 | 635 |
| 2012 | 308 | 182 | 50 | 51 | 591 |

Fuente: elaboración propia a partir de información remitida por los Colegios de la Abogacía de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla.

Gráfico Denuncias policiales y Asistencias SAM. Evolución 2004 – 2012.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Servicio de Atención Jurídica a las Mujeres (SAM) y Cuerpos Policiales.

Gráfico de Asistencias realizadas por el SAM según Colegios de Abogacía. Serie 2004 – 2012.



Fuente: Elaboración propia a partir de información remitida por los Colegios de la Abogacía de Pamplona, Tudela, Estella y Tafalla.

Ayudas económicas.

Las ayudas económicas específicas para Víctimas de Violencia de Género son de 2 tipos:

- A. Ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo.
- B. Ayudas de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

A. Ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo.

Son **ayudas económicas de percepción única** y cuyo objeto es favorecer a las víctimas de la violencia de género su subsistencia, la independencia de la persona agresora y la disposición de medios y tiempo para afrontar las dificultades que impiden la incorporación laboral. Están reguladas por Orden Foral 297/2009, de 15 de septiembre (BON nº 134 de 30/10/09) de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte. Precisan de un informe específico de dificultades de empleabilidad del Servicio Navarro de Empleo.

El importe es el equivalente a 6 meses de subsidio por desempleo, que puede verse incrementado hasta 24 meses para atender a las responsabilidades familiares y posibles situaciones de discapacidad de las personas integrantes de la unidad familiar.

B. Ayudas de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género.

Son ayudas económicas de **percepción única e inmediata** para hacer frente de manera urgente a situaciones de grave riesgo personal para las víctimas de la violencia de género que carezcan de medios económicos para hacer frente a **necesidades básicas puntuales**. Están reguladas por OF 270/2010, de 26 de agosto (BON nº 119 de 1/10/2010) de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte.

Reconocimiento de condición de víctima para acceso a vivienda pública

La Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, (BON nº 60 de 1/5/2010) del Derecho a la Vivienda en Navarra estableció que la reserva de vivienda protegida para

personas víctimas de violencia de género será el 6% del total de las viviendas a adjudicar en régimen de arrendamiento. En caso de régimen de compraventa, se reserva el 3%. El reconocimiento como víctima de violencia de género o sexista se efectúa mediante documento expedido por el INAFI.

En 2012, **91** personas solicitaron una acreditación como víctimas de violencia de género para acceder a la reserva de viviendas prevista para este grupo. Se expidieron **87** acreditaciones y se denegó **1** por desistimiento de la solicitante y **3** se encuentran en valoración. De ellas **61** fueron para alquiler (**32** nuevas y **29** renovación) y **26** para compra (**9** nuevas y **17** renovación).

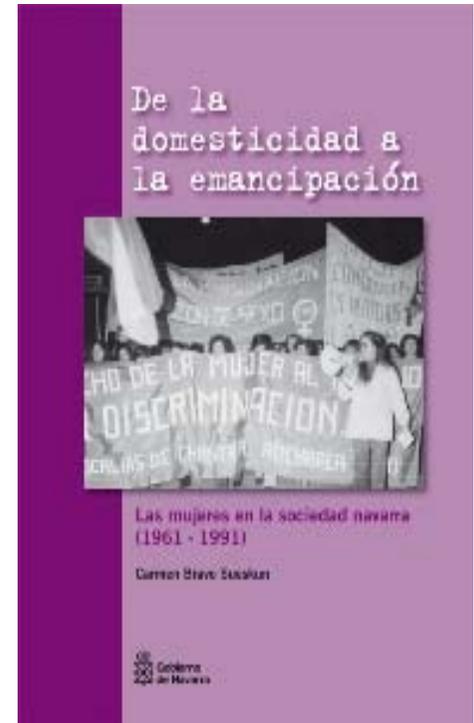
En cuanto a las adjudicaciones de vivienda protegida se han adjudicado **13** en régimen de arrendamiento y **1** en régimen de compra.

| | Solicitudes | Concedidas | Denegadas | Trámite | Archivadas |
|---|-------------|------------|-----------|---------|------------|
| Ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y especiales dificultades para obtener un empleo. | 14 | 9 | 0 | | 5 |
| Ayudas de emergencia social para mujeres víctimas de violencia de género. | 0 | 0 | 0 | | 0 |
| Reconocimiento de condición de víctima para acceso a vivienda pública. | 91 | 87 | 1 | 3 | 0 |

6.

Publicaciones

El 8 de Marzo, **Día internacional de las mujeres**, tuvo lugar la presentación del libro “*De la domesticidad a la emancipación. Las mujeres en la sociedad Navarra 1961-1999*”, basada en la tesis doctoral de Carmen Bravo Sueskun, Secretaria Confederal de la Mujer de CCOO y publicado por el Gobierno de Navarra. La autora disertó sobre el importante papel desarrollado por las asociaciones y el movimiento de mujeres navarras desde la época de la dictadura franquista hasta la democracia. La presentación tuvo lugar en el Palacio del Condestable y contó con la presencia de La Consejera de Políticas Sociales, Igualdad, Juventud y Deporte, Elena Torres, y de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad y Familia, Elma Sainz.



INAFI



FAMILIA



Familia

Las competencias sobre políticas de Familia y Adolescencia vienen recogidas en el Decreto Foral 75/2012, de 25 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad. En términos generales se concretan en:

- a) la Coordinación y gestión de las políticas en materia de familia y en materia de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.
- b) la Coordinación y gestión de las prestaciones de la cartera de servicios sociales de ámbito general, correspondientes a las áreas de atención al menor.

Para el desarrollo de esas competencias, y dentro del ámbito material de las mismas, el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, y en particular la Subdirección de Familia, Infancia y Adolescencia, ejercerá las siguientes funciones:

- a) Elaborar proyectos de disposiciones.
- b) Elaborar la planificación general.
- c) Diseñar, poner en marcha, coordinar y evaluar las políticas en materia de familia y en materia de promoción, atención y protección a la infancia y adolescencia.
- d) Gestionar recursos correspondientes a las materias de su competencia.
- e) Gestionar las escuelas infantiles h) Coordinar y gestionar los servicios de mediación y orientación familiar, así como los puntos de encuentro familiar.
- f) Prestar apoyo a las Administraciones Públicas de Navarra para que se desarrolle una política en materia de familia que fomente la corresponsabilidad pública y privada en los ciudadanos.

- g) Impulsar y poner en marcha recursos para el cuidado que como Casas Amigas, se adapten a las realidades y necesidades de las familias, desde sus diferentes modelos y atendiendo a la diversidad geográfica de la Comunidad Foral de Navarra o) Realizar estudios e investigaciones.
- h) La promoción del cumplimiento y desarrollo de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.
- i) El desarrollo de programas para la sensibilización, formación y prevención ante situaciones de dificultad y conflicto social de menores de edad.

1.

Prestaciones y Servicios

Las prestaciones y servicios que se prestan en materia de familia en la Subdirección de Familia y Atención a la Infancia y Adolescencia son las siguientes:

- a) Prestaciones económicas no garantizadas.
- b) Escuelas infantiles.
- c) Servicio de Punto de Encuentro Familiar.
- d) Servicios de orientación y mediación familiar.

Las ayudas económicas que se han gestionado han ido surgiendo como un complemento y desarrollo de lo establecido en la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras.

Esas ayudas han sido reguladas por sus correspondientes Ordenes Forales y se agrupan en seis bloques:

| Nombre | Objetivo | Familias Beneficiarias | Ejecutado |
|--|--|------------------------|------------|
| Ayudas económicas a familias por el nacimiento de dos o más hijos en el mismo parto. | Ayudar a las familias para compensar los mayores gastos que se producen cuando han de cuidar varios hijos/as nacidos del mismo parto. OF 235/2012, de 22 de mayo (BON nº 110, 11/6/2012). | 183 | 183.279€ |
| Ayudas económicas por excedencia. | Ayudas económicas a familias, cuando el padre y la madre trabajen y uno de ellos solicite excedencia para dedicarse al cuidado de hijos. OF 233/2012 de 22 de mayo. (BON nº 111, 12/6/2012). | 445 | 1.727.941€ |
| Ayudas de pago único por el nacimiento del tercer o sucesivo hijo. | Ayudas económicas a familias cuando tengan un tercer hijo o hija sucesivos y son incompatibles con las de excedencia para el cuidado de hijos. OF 240/2012, de 24 de mayo. (BON nº 117, 19/6/2012). | 617 | 651.276€ |
| Ayudas por contratación de empleados Domésticos. | Crear nuevos empleos y también legalizar el empleo sumergido del sector. OF 241/2012, de 24 de mayo. (BON nº 119, 21/6/2012). Comprometidos en 2011. | 189 | 201.400 € |
| Ayudas para la conciliación. Excedencias de Padres. | Ayudar a familias en las que el padre pide excedencia para cuidado de hijos para el fomento de la corresponsabilidad. OF 234/2012, de 22 de mayo (BON nº 111, 12/6/2012). Comprometidas 2011. | 11 | 21.400 € |
| Ayudas a familias con cuatro o más hijos. | Ayudar a las familias con cuatro o más hijos (tres si alguno de ellos es discapacitado). OF 239/2012, de 24 de mayo (BON nº 119, 21/6/2012). | 884 | 822.122€ |

2.

Familias Numerosas

Las funciones a desarrollar por parte del Programa de Familias Numerosas son las siguientes:

- Reconocimiento de la condición de familia numerosa.
- Expedición de títulos de familia numerosa.
- Renovación de títulos de familia numerosa.

Con la Ley Foral 6/2005, de 18 de mayo, por la que se modifica parcialmente la Ley Foral 20/2003 de 25 de marzo, de familias numerosas ha variado el concepto y las categorías de familias numerosas.

La **categoría de familia numerosa especial** incluye a las familias con cinco o más hijas e hijos y las de cuatro, de los cuales al menos tres procedan de parto, adopción o acogimiento permanente o pre-adoptivo múltiples. También las unidades familiares cuyos ingresos anuales, divididos por el número de componentes, no superen en cómputo anual el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional vigente, incluidas las pagas extraordinarias. Además, ostentarán esta categoría las familias con cuatro hijas o hijos, cuando alguna de las criaturas tenga alguna minusvalía, en los términos establecidos en la norma. La **categoría de General** se reserva para el resto de unidades familiares.

En el año 2012 son 10.190 las familias que poseen el título de familia numerosa, siendo los datos correspondientes a la gestión en el año 2012 los siguientes:

Títulos de Familia Numerosas expedidos en el año 2012.

| | Nuevos | Renovaciones | Nuevos con discapacitados | Renovaciones con discapacitados |
|--------------|--------------|--------------|---------------------------|---------------------------------|
| Especial | 46 | 664 | 19 | 165 |
| General | 919 | 2.294 | 101 | 211 |
| Total | 1.065 | 2.958 | 120 | 376 |

En septiembre de 2012 se hizo la presentación del nuevo carnet de Familia Numerosa, un formato más manejable que el anterior, similar a una tarjeta de crédito y que se expide a partir de ahora para todas las nuevas solicitudes así como en los casos de renovación.



3.

Escuelas infantiles

El Departamento de Política Social, Igualdad, Juventud y Deporte, tiene asignadas a su cargo ocho escuelas infantiles que durante el año 2012 han funcionado con un notable grado de satisfacción. Las escuelas de San Jorge, Roncesvalles; Los Ángeles; Santa. Teresa, y Ninnia Etxea se encuentran ubicadas en Pamplona, la escuela infantil Izarra en Estella, Egunsenti en Burlada y Niño Jesús en Corella.

Tabla desglose Escuelas infantiles.

| ESCUELA | Capacidad | Ocupación | Unidades | PERSONAL | | | | | TOTAL |
|----------------|------------|------------|-----------|-----------|------------|-----------|-----------|----------|------------|
| | | | | Dirección | Educadoras | Servicios | Cocina | Apoyo | |
| San Jorge | 76 | 76 | 8 | 1 | 7 | 3 | 2 | 1 | 14 |
| Roncesvalles | 45 | 45 | 6 | 1 | 5 | 3 | 2 | 1 | 12 |
| Los Ángeles | 58 | 58 | 6 | 1 | 6 | 3 | 2 | 0 | 12 |
| Santa Teresa | 55 | 55 | 6 | 1 | 6 | 3 | 2 | 0 | 12 |
| Izarra | 66 | 24 | 4 | 1 | 5 | 4 | 2 | 0 | 12 |
| Egunsenti | 66 | 61 | 7 | 1 | 7 | 3 | 2 | 0 | 13 |
| Ninia-Etxea | 82 | 82 | 9 | 1 | 8 | 4 | 2 | 1 | 15 |
| Niño Jesús | 73 | 68 | 8 | 1 | 7 | 3 | 2 | 1 | 14 |
| Totales | 521 | 469 | 54 | 8 | 51 | 26 | 16 | 4 | 104 |

4.

Servicio de Punto de Encuentro Familiar

En los últimos años se han producido importantes cambios sociales, económicos y legislativos que han repercutido de manera muy especial en las familias. Sin entrar en un análisis sobre los hechos que han influido en estos cambios, sí que podemos constatar que las familias en la actualidad necesitan de prestaciones y servicios que les ayuden a superar los conflictos a los que se enfrentan derivados de la convivencia.

Para ayudar a resolver estos conflictos se crean los servicios de apoyo a las familias, servicios que vienen recogidos en el Plan de Familia aprobado por el Gobierno de Navarra el 7 de mayo de 2001 y por la Comisión de Asuntos Sociales del Parlamento de Navarra el 12 de marzo y 11 de abril de 2002. Entre estos Servicios se encuentran los Puntos de Encuentro Familiar con la finalidad de garantizar la seguridad de los menores en la aplicación del régimen de visitas.

El Punto de Encuentro Familiar es un recurso social especializado para la intervención en aquellas situaciones de conflictividad familiar en las que la relación de los menores con algún progenitor o miembro de su familia se encuentra interrumpida o es de difícil desarrollo. Esta intervención es de carácter temporal, desarrollada por profesionales en un lugar neutral, y tiene como objetivo principal la normalización de la situación conflictiva, siguiendo en todo caso las indicaciones que establezca la autoridad judicial o administrativa competente y garantizando el interés y la seguridad (física, psíquica y moral) de los menores y de los miembros de la familia en conflicto.

Tabla Datos Atenciones

| | | Rotxapea | Mendebaldea | Tudela |
|---|------------|-----------|-------------|-----------|
| TOTAL CASOS ATENDIDOS | 211 | 94 | 91 | 26 |
| MENORES ATENDIDOS | 295 | 136 | 125 | 34 |
| ADULTOS ATENDIDOS | 501 | 232 | 209 | 60 |
| ALTAS | 49 | 18 | 22 | 9 |
| BAJAS | 56 | 24 | 28 | 4 |
| CASOS ABIERTOS Y CERRADOS EN EL MISMO AÑO | 6 | 1 | 4 | 1 |
| TOTAL CASOS ABIERTOS A 31/12/12 | 155 | 70 | 63 | 22 |

En cuanto a la modalidad de la intervención el detalle aparece en la siguiente tabla.

| | | Rotxapea | Mendebaldea | Tudela |
|-------------------------------|-----|----------|-------------|--------|
| CASOS VISITAS SUPERVISADAS | 88 | 42 | 35 | 11 |
| CASOS VISITAS EMISUPERVISADAS | 5 | 2 | 1 | 2 |
| CASOS ENTREGAS Y RECOGIDAS | 118 | 50 | 55 | 13 |

5.

Servicios de orientación y mediación familiar

El Servicio se recoge en el Decreto Foral 69/2008, 17 de junio, por el que se aprueban la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

Los Servicios de Apoyo a las Familias en dificultad tienen un carácter público y especializado tal y como se recoge en el Artículo 34 de la Ley 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales y en sus respectivas ordenes forales de clasificación (O.F. 134/2004 de 29 de octubre y O.F. 147/2007, de 23 de julio). Están recogidos en la Cartera de Servicios del Departamento de Políticas Sociales como una prestación técnica no garantizada del Sistema Público de Servicios Sociales. Tienen una finalidad preventiva de los conflictos a la vez que de apoyo, tratamiento y capacitación para afrontar las distintas dificultades que se presentan en los diferentes ciclos de las familias y de manera especial en las familias con hijos menores.

Estos Servicios de apoyo a la familia tiene como finalidad el prestar orientación, atención psicológica-terapia y mediación familiar a las familias ante las dudas, tensiones y conflictos que se les presentan.

El **Servicio de Orientación Familiar** centra su actuación en el asesoramiento, intervención y tratamiento a familias o parejas que lo necesiten. Se trabaja fundamentalmente en dos niveles de intervención:

- a) Nivel de asesoramiento: preparación en las diferentes etapas del ciclo vital. Formación de la familia, adaptación a los cambios sociales que implican a las familias, potenciando las capacidades básicas del sistema familiar para adecuarlas a las necesidades de cada ciclo vital.
- b) Nivel terapéutico: tratamiento y resolución de conflictos. Proceso terapéutico que trata de posibilitar que en los miembros de las familias

se produzcan los cambios, modificaciones o reparaciones necesarios en su funcionamiento para mejorar el desarrollo y evolución de las personas que lo forman y de su sistema familiar.

Tabla Datos Orientación Familiar

| BALANCE EXPEDIENTES DEL 2012 | CASOS |
|--------------------------------|-------|
| Nº TOTAL EXPEDIENTES | 400 |
| NUEVOS EXPEDIENTES | 261 |
| Nº TOTAL PROCESOS NO INICIADOS | 44 |
| PROCESOS INICIADOS | 356 |
| Nº TOTAL PROCESOS FINALIZADOS | 236 |
| CASOS ABIERTOS PARA 2013 | 120 |

El número de personas atendidas por el servicio asciende a 1.550 personas de un total de 400 familias.

Los cuatro grandes motivos de derivación explícita son las crisis de pareja (32%), las dificultades familiares en procesos de separación (20%), las dificultades con hijos adolescentes (24%), y las dificultades con hijos menores de 12 años (11%).

Por origen de entidad derivante el INAFI, los Servicios Sociales de Base, los Departamentos de Orientación Escolar y los Centros de Salud aportan un 79% de los casos que llegan al Servicio.

El **Servicio de Mediación Familiar** actúa en la resolución de conflictos entre los miembros de una familia, en conflictos de pareja o en otros conflictos familiares. Es un proceso voluntario y confidencial que posibilita la comunicación entre las partes para llegar a acuerdos viables que sean satisfactorios para todas las partes y que garanticen la atención de las necesidades del grupo familiar.

Tabla datos Mediación Familiar

| Mediación Familiar 2012 | Número |
|---------------------------------------|--------|
| EXPEDIENTES ATENDIDOS | 214 |
| EXPEDIENTES NUEVOS DEL 2012 | 179 |
| EXPEDIENTES DEL AÑO ANTERIOR | 35 |
| EXPEDIENTES QUE PASAN AL 2013 | 13 |
| NÚMERO TOTAL DE CIERRES 2012 | 201 |
| NÚMERO EXPEDIENTES JUZGADO | 7 |
| CASOS TUDELA | 8 |
| CASOS NO INICIADOS | 42 |
| CASOS INICIADOS EN 2012 | 172 |
| CASOS INICIADOS Y FINALIZADOS EN 2012 | 159 |
| FINALIZADOS CON ACUERDOS | 121 |
| OTRAS FORMAS DE FINALIZACIÓN | 38 |

INAFI



INFANCIA Y
ADOLESCENCIA

Infancia y Adolescencia

El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad tiene por ley encomendada las funciones en el ámbito de protección y reforma de menores. Es competencia suya la puesta en marcha de medidas encaminadas a mejorar la situación de la infancia, los centros adecuados para menores sin familia, así como el cumplimiento de medidas sancionadoras impuestas por el Juzgado de Menores en el caso de menores que cometen delitos.

Para que la Administración pueda cumplir con esta función, las leyes que regulan las actuaciones en materia de infancia le otorgan la capacidad de:

- a) Suspender a los padres la patria potestad.
- b) Ostentar su tutela automática y ejercer la guarda y custodia de menores.
- c) Regular los acogimientos familiares en familia extensa o en familias ajenas.
- d) Acogimientos residenciales en centros especialmente concebidos para esta finalidad.

Igualmente asumirá la tutela automática de menores abandonados o incapacitados en aquéllas situaciones en las que no haya familia para ejercerla o ésta no se encuentre en condiciones para ello.

La Subdirección de Familia y Atención a la Infancia y Adolescencia del INAFI es el Servicio responsable de las políticas de Infancia y Adolescencia.

Los dos principios que rigen la intervención con menores son:

- a) Velar por el interés del menor por encima de cualquier otro interés, por legítimo que éste sea.
- b) Evitar el desarraigo de éstos de su entorno natural.

1.

Adopción

Una de las competencias destacadas del Servicio lo forma la adopción tanto nacional como internacional.

La adopción nacional

La adopción, en términos genéricos, es una medida de protección destinada a facilitar al niño o a la niña un hogar definitivo, alternativo al de su familia natural. Se realiza a propuesta del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad mediante resolución judicial y tiene carácter definitivo, confiriendo al niño/a todos los derechos de filiación por parte de la familia adoptante, desapareciendo a su vez los vínculos jurídicos existentes entre la persona adoptada y su familia anterior.

Corresponde al Instituto Navarro para la Familia e Igualdad otorgar el certificado de idoneidad a las personas solicitantes de adopción.

La adopción internacional

La Ley 54/2007 de 28 de diciembre de Adopción Internacional tiene por objeto la regulación normativa sistemática, coherente y actualizada que permita dar respuesta al fenómeno de la adopción internacional en España.

Establece el ámbito de intervención de las Entidades Públicas competentes en materia de protección del menor, con especial detenimiento en la especificación de las funciones que desarrollan las Entidades Colaboradoras en la adopción internacional.

Corresponde a las entidades públicas competentes en materia de protección del menor:

- a) Organizar y facilitar la información sobre legislación, requisitos y trámites tanto en España como en el país de origen.
- b) Facilitar la formación previa necesaria que les permita a las personas solicitantes comprender y afrontar las implicaciones de la adopción internacional preparándolas para el adecuado ejercicio de sus funciones parentales una vez constituida aquella.
- c) La recepción y tramitación de las solicitudes ya sea directamente o a través de entidades colaboradoras.
- d) La expedición, en todo caso, de los certificados de idoneidad y, cuando lo exija el país de origen de la criatura en adopción, la expedición del compromiso de seguimiento.
- e) Recibir la asignación del menor, con información de su identidad, adaptabilidad, medio social o familiar.
- f) Dar la conformidad respecto de la adecuación de las características de la criatura asignada con las que figuren en el informe psicosocial que acompaña al certificado de idoneidad.
- g) La elaboración de los informes de seguimiento requeridos por el país de origen.
- h) El establecimiento de recursos cualificados de apoyo post adoptivo para la adecuada atención de adoptados y adoptantes en la problemática que les es específica.
- i) La acreditación, control, inspección y la elaboración de directrices de actuación de las entidades que realicen funciones de mediación en su ámbito territorial.

| Adopción Nacional | |
|-----------------------------------|----|
| Familias solicitantes de adopción | 30 |
| Autos de adopción | 4 |
| Propuestas de adopción | 9 |
| Acogimiento pre-adoptivo | 9 |

| Adopción Internacional | |
|-------------------------------------|-----|
| Familias solicitantes de adopción | 46 |
| Certificados de idoneidad emitidos | 70 |
| Menores en situación de seguimiento | 232 |
| Menores adoptados | 45 |
| Menores adoptados en total | 45 |
| Niños | 31 |
| Niñas | 14 |

| País de Origen Adopciones | Niñas y Niños en adopción |
|---------------------------|---------------------------|
| CHINA | 16 |
| RUSIA | 15 |
| UCRANIA | 1 |
| PERÚ | 3 |
| ETIOPÍA | 1 |
| REPÚBLICA DOMINICANA | 2 |
| COLOMBIA | 5 |
| TUNEZ | 1 |
| VIETNAM | 1 |
| TOTAL | 45 |

2.

La guarda

La guarda es básicamente una medida de protección hacia un menor. Cuando se habla de la **guarda residencial**, se entiende como aquella por la que se asume y ejerce la obligación jurídica inherente a su ejercicio, e impuesta a la dirección de un centro de acogimiento residencial.

Cuando se habla de **guarda en familia** es entendida como aquella obligación jurídica inherente a su ejercicio y depositada en los adultos sobre los que recae.

En ambos casos su finalidad es la de velar por el menor o la menor, e incluye tenerlo en su compañía, alimentar, educar y procurar una formación integral (Código Civil, Art. 158).

La **guarda administrativa** se formaliza cuando los padres, tutores o guardadores de los menores en cuestión, solicitan a la entidad pública la asunción de la misma. En estas situaciones es asumida por la autoridad administrativa competente.

La **guarda judicial** es la atribuida por un órgano judicial y se constituye a petición de la Fiscalía o Entidad Pública. Se formaliza por resolución judicial con consentimiento de la entidad pública. Cesa sólo por decisión judicial, oídas las partes implicadas.

3.

La tutela

La **Tutela Ordinaria** es un sistema de protección encomendada por el órgano judicial sobre la persona y bienes, o solamente de la persona o de los bienes de los menores o incapacitados, o sobre aquéllos menores que, por diferentes circunstancias, han perdido a sus progenitores o tutores y el órgano judicial competente ha constituido su correspondiente tutela ordinaria como fórmula de protección.

La **Tutela Automática** es una medida de protección que surge tras la Resolución Administrativa en la que se fundamenta la situación de desamparo en la que se encuentra un menor.

Se considera como situación de **desamparo** la que se produce de hecho a causa del incumplimiento o del imposible o inadecuado ejercicio de los deberes de protección establecidos por las leyes para la guarda de menores, cuando quedan privados de la necesaria asistencia moral o material.

El número de menores con tutela asciende a 202.

4.

Acogimiento

Es una medida de protección temporal cuya duración dependerá de la evolución de la familia de procedencia, junto con la evolución y situación del propio menor. A través de esta figura se regula el desempeño de la guarda, destinada a facilitar a los menores bien una familia alternativa o complementaria a la de origen, o bien un centro de protección, cuando la familia de origen no puede ejercer sus funciones respecto a la crianza de los hijos.

Tiene por finalidad otorgar la guarda de un menor a una persona o núcleo familiar, en el caso en el que se formalice en un contexto familiar, o bien se otorga a la dirección del centro de protección, cuando se formalice la misma en un contexto residencial, con la obligación inherente al ejercicio de la guarda como lo es el cuidado, la alimentación, la educación y todas aquellas cuestiones que el menor requiera para su correcto desarrollo emocional, social y familiar.

Según la forma por la que se constituya puede ser:

- a) **Administrativo**, si concurre el consentimiento de los padres.
- b) **Judicial**, cuando los padres no prestan el consentimiento al acogimiento.

No obstante, se podrá acordar, en interés del menor, un acogimiento provisional mientras los padres no consientan y subsistirá en tanto no se produzca la resolución judicial.

Cuando el acogimiento se ha constituido en un medio familiar, su diseño se articula en función de su finalidad, y sobre esta base se formalizan tres tipos de acogimiento:

- a) Simple.
- b) Permanente.
- c) Pre-adoptivo.

Acogimiento por tipo

| Modalidad | Total | Familia extensa | Familia Ajena |
|-------------------------|------------|-----------------|---------------|
| Acogimiento Familiar | 245 | 152 | 93 |
| Acogimiento Residencial | 292 | | |
| Altas 2012 Familiar | 37 | 22 | 15 |
| Altas 2012 Residencial | 67 | | |
| Total | 537 | 152 | 93 |

Acogimiento en Familias

| Modalidad | Familia extensa | Familia Ajena |
|--------------|-----------------|---------------|
| Simple | 39 | 22 |
| Permanente | 113 | 71 |
| Preadoptivo | 0 | 9 |
| Total | 152 | 102 |

5.

Programas de Intervención

Menores en conflicto social

En situación de conflicto social se encuentran los menores, normalmente adolescentes, que por su situación de grave inadaptación pueden encontrarse en riesgo de causar perjuicios a sí mismos o a otras personas.

El número de menores atendidos en el programa de Conflicto Social asciende a 223.

Programas de reforma.

Estos programas están dirigidos a menores entre 14 y 18 años que han cometido alguna falta tipificada como tal en el código penal y por la que el Juzgado de Menores les impone el cumplimiento de alguna de las medidas previstas en la Ley 5/2000, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores y que entró en vigor el 13 de enero de 2001.

El objetivo es conseguir su adaptación social a través de las 11 medidas educativas previstas:

1. Internamiento en régimen cerrado.
2. Internamiento en régimen semiabierto.
3. Internamiento en régimen abierto.
4. Internamiento terapéutico.
5. Tratamiento ambulatorio por consumo de drogas y problemas de salud mental.
6. Asistencia a Centro de Día.

7. Permanencia de fin de semana en centro o en domicilio.
8. Libertad Vigilada.
9. Convivencia con otra persona, familia o grupo educativo.
10. Prestación de servicios en beneficio de la comunidad.
11. Realización de tareas socioeducativas.

Sistema de Reforma en Medio Abierto.

| Medidas en Medio Abierto impuestas por el Juzgado de Menores Año 2012 | Apertura expedientes en 2012 | Proviene del 2011 y continúan 2012 | Medidas Iniciadas 2012 | Medidas Finalizadas 2012 |
|---|------------------------------|------------------------------------|------------------------|--------------------------|
| Prestación Beneficio Comunidad | 68 | 4 | 73 | 66 |
| Libertad Vigilada | 125 | 56 | 123 | 98 |
| Tareas Socioeducativas | 46 | 16 | 3 | 27 |
| Permanencia Fin Semana en Centro | 27 | 0 | 27 | 27 |
| Permanencia Fin Semana Domicilio | 6 | 0 | 6 | 6 |
| Tratamiento Ambulatorio | 2 | 2 | 3 | 2 |
| Medida Cautelar de Libertad Vigilada | 6 | 0 | 6 | 3 |
| TOTAL | 280 | 78 | 268 | 231 |

Sistema de Reforma Internamiento.

| | Iniciados 2012 | 2012 | Finalizados 2012 |
|---------------------------|----------------|----------------|------------------|
| Cautelares | 6 | 7 | 8 |
| Internamiento en suspenso | 15 | 15 | |
| Régimen Cerrado | 1 | 4 | 1 |
| Régimen Semiabierto | 26 (4 Mujeres) | 32 (5 Mujeres) | 20 (4 Mujeres) |
| Régimen Abierto | 0 | 0 | 0 |
| Internamiento terapéutico | 4 | 5 | 4 |
| TOTAL | 48 | 58 | 29 |

Otros Programas de Intervención

Centro de Día

El Centro de Día es un recurso destinado a la atención diurna de menores en horario extraescolar y vacacional. En él, un equipo especializado integrado por educadores, trabajadores sociales, psicólogos y pedagogos intervienen en los ámbitos personal, social y familiar del menor. Las personas susceptibles de beneficiarse de este recurso son niños y niñas cuyas familias no pueden cubrir plenamente sus necesidades y cuidados, la supervisión y educación por diversas causas manifiestas. El planteamiento que subyace en el Centro de día es el respeto y la potenciación de los aspectos positivos de la familia en relación con el menor y con el entorno, ofreciendo el apoyo y las pautas de aprendizaje necesarias.

Son objetivos del Centro de día:

- Atender a la población infantil para fomentar la mejora de su actitud personal, el rendimiento escolar y la plena integración social, apoyando a la familia y colaborando con los centros escolares y con las instituciones que actúan en el entorno del menor.

- Proporcionar a las familias recursos básicos para el ejercicio de sus funciones parentales.
- Intervenir de forma preventiva con menores en situación de riesgo de sufrir desprotección.
- Intervenir con menores en situación de desprotección leve y moderada sin llevar a cabo la separación del menor y su familia.
- Facilitar la permanencia del menor en su entorno familiar en las condiciones adecuadas para su desarrollo.

Está dirigido a:

- Menores con edades comprendidas entre los 3 y los 15 años cuyas familias tienen una problemática social que les impide atender adecuadamente a sus hijos e hijas, pero que tienen un apoyo familiar como para que el menor pueda dormir en el domicilio.
- Menores provenientes de familias monoparentales sin apoyo de la familia extensa que tienen horarios laborales que dificultan la atención del menor o que tiene dificultades en poner límites y supervisar adecuadamente a sus hijos o hijas.
- Menores que permanezcan mucho tiempo solos, fuera del horario escolar, sin unos patrones adecuados de referencia por no existir vigilancia adulta.
- Menores que estén acompañados por adultos cuyos patrones de referencia y modos de vida puedan conllevar a una situación de posible riesgo social: problemas de prostitución, drogodependencias, salud mental y relaciones parentales conflictivas.
- Familias con clara desestructuración que afecta al desarrollo de los hijos y que presenten dificultades en aceptar una cesión de la guarda y custodia a las instituciones públicas.

- Familias inmigrantes con dificultades importantes para su integración y normalización.

El número de menores atendidos se ha elevado a 26.

Programa especializado de Intervención Familiar

Se desarrolla con menores de 0 a 18 años cuya problemática socio-familiar puede ser tratada en su entorno, evitando el desarraigo que generaría un internamiento.

El programa incide en el menor y en su familia mediante el asesoramiento y la orientación para mejorar la relación y los cuidados a proporcionar al menor, así como el seguimiento educativo de todas las áreas que le afectan (psicológica, escolar, sanitaria, desarrollo físico, familiar, relacional, etc.). La ejecución del proyecto se lleva a efecto mediante profesionales del ámbito de la educación y de la integración social, con intervenciones directas en el medio familiar. Desde el Negociado de Atención a Menores en Dificultad Social, se realiza el diseño de la intervención, seguimiento y evaluación del programa educativo individual y se señala la temporalidad de la intervención.

Una vez remitido el expediente desde el servicio social de base correspondiente, el Negociado de Atención a Menores en Dificultad Social evalúa si procede o no la intervención educativa familiar.

Un total de 175 familias han participado en el programa.

Programa de Educación de Adolescentes

El Programa de Educación de Adolescentes está gestionado por la Asociación Berritzu, desarrollado por tres educadores, está destinado a

familias en crisis con hijos adolescentes que manifiestan dificultad para controlar las conductas de la persona joven.

Un total de 18 adolescentes han participado en el programa.

Seguimiento Programa Autonomía

Atiende a menores en dificultad o conflicto social que, por cumplimiento de la mayoría de edad, reinserción en la familia de origen o finalización de la medida judicial, se encuentran inmersos en un proceso de des-institucionalización. Desde la Sección de Protección del Menor y desde los centros de acogimiento residencial donde han vivido se ejerce un seguimiento temporal para apoyarles en el proceso de autonomía.

Un total de 18 adolescentes han participado en el programa.

Seguimiento de Menores en Riesgo Social

En colaboración con el servicio social de base de procedencia, se hace seguimiento de los menores que aun permaneciendo en su domicilio necesitan apoyo y orientación para que sus padres y madres puedan seguir ejerciendo de forma adecuada sus funciones.

6.

Subvenciones a Asociaciones y Entidades para el Funcionamiento y Actividades

Desde el INAFI se tiene una línea de subvención destinada a Asociaciones sin ánimo de lucro que desarrollan programas en el ámbito de la protección del menor mediante la realización de actividades preventivas, de ocio y apoyo a este sector de población.

Se subvencionan los gastos de personal y de actividades así como los gastos generales del programa presentado. Mediante Orden Foral 213/2012, de 9 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Deporte y Juventud, se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones para entidades que trabajen en la Comunidad Foral de Navarra en el ámbito de la protección del menor.

Tabla Subvenciones entidades .

| Entidad subvencionada | Importe total |
|---|---------------------|
| Fundación Proyecto Hombre Navarra. | 23.291,86 € |
| Kamira Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social. | 23.291,86 € |
| Fundación Itaka Escolapios. | 20.962,67 € |
| Asociación Servicio Socioeducativo Intercultural (SEI). | 20.909,63 € |
| Dianova. | 11.625,55 € |
| Asociación Laberinto Educativo. | 9.370,12 € |
| Asociación Lagundu-Arakil. | 6.502,31 € |
| Total | 115.954,00 € |

7.

Estancias Temporales de Menores Extranjeros promovidos por Asociaciones

Se trata de un programa regulado por el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, artículo 93.

La finalidad de las estancias es mejorar las condiciones físicas y emocionales de los/las menores a través del disfrute de las vacaciones escolares en Navarra. El tiempo medio de estancia es de dos meses en verano y un mes en Navidad.

La Delegación del Gobierno es quien concede la autorización y para ello exige una serie de requisitos. EL INAFI, a través de la Subdirección correspondiente realiza el informe en materia de protección del menor que acompaña al expediente tramitado por Extranjería.

Durante la estancia de los menores en Navarra la responsabilidad de este programa recae en las asociaciones organizadoras y, por supuesto, en las familias que acogen temporalmente a estos menores.

En periodo estival un total de 273 menores:

- Sáhara: 126, promovido por la Asociación ANAS.
- Guinea Ecuatorial: 62, promovido por SONAGE, BISILA Y AMA MAYTE.
- F. Rusa: 13, promovido por VILLABA SOLIDARIA.
- Ucrania: 72, promovido por ARCO IRIS SOLIDARIO, SEGUNDA FAMILIA Y CHERNOBIL ELKARTEA.

En periodo de Navidad 2012-13 un total 41 menores.:

- Ucrania: 35, promovido por ARCO IRIS SOLIDARIO, SEGUNDA FAMILIA Y CHERNOBIL ELKARTEA.
- Rusia: 6, promovido por VILLABA SOLIDARIA.

En periodos de escolarización 13 menores.

8.

Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIAS)

En Estella, Tudela y en Tafalla intervienen Equipos de Atención a la Infancia y Adolescencia (EAIA). Cumplen la función de atender la demanda de intervención en situaciones de riesgo de desprotección leve a moderado, sobre los que llevar a cabo la investigación, valoración, intervención en su caso y seguimiento de dichos menores.

Cada equipo está compuesto por profesionales de la psicología, del ámbito del trabajo social y del ámbito de la educación social o de la integración social.

El EAIA realiza funciones de valoración e intervención con menores en desprotección leve y moderada.

Los equipos han llevado a cabo tareas de sensibilización y formación sobre temas relativos a la protección del menor, dirigida principalmente a los centros educativos de sus zonas de influencia. Así mismo, son un referente para el asesoramiento al resto de la red social.

Datos detallados EAIAS

| | Casos atendidos 2012 | | Casos nuevos 2012 | | Casos cerrados 2012 | |
|-----------------|-------------------------|---------|----------------------|---------|------------------------|---------|
| | Familias | Menores | Familias | Menores | Familias | Menores |
| EAIA ESTELLA | 72 | 127 | 30 | 55 | 30 | 48 |
| EAIA TAFALLA | 56 | 90 | 22 | 38 | 26 | 33 |
| EAIA TUDELA | 5 | 7 | 5 | 7 | | |

9.

Equipo de Investigación-Valoración y Valoración-Intervención de casos de Menores en dificultad social de gravedad elevada

El equipo está integrado por personas con diferentes perfiles profesionales: psicología, trabajo social, conocimiento y experiencia acreditada en terapia y tratamiento del abuso sexual.

Los objetivos del **programa de investigación-valoración** de casos de menores en dificultad social de gravedad elevada son:

- Realizar la investigación para confirmar o refutar la existencia de malos tratos o en su defecto el riesgo de que puedan padecerse en un futuro.
- Valorar los factores más vulnerables del menor y de su familia y pronóstico para generar en las familias un cambio positivo.
- Proponer un plan de intervención viable para cada caso.

En el **programa de valoración-intervención** terapéutica en casos de abuso sexual a menores los objetivos a alcanzar son:

- Comprobar la veracidad del abuso sexual en caso de que no lo estuviera.
- Ofrecer una intervención terapéutica dirigida a eliminar los factores de riesgo de repetición del maltrato/abuso y mejorar las relaciones familiares y el cuidado de los menores.

Casos Atendidos Equipos de Investigación-Valoración-Intervención.

| | Menores | Familias |
|---|---------|----------|
| Programa de valoración de menores en dificultad social de gravedad elevada. | 32 | 26 |
| Programa de valoración de sospecha de abuso sexual a menores. | 27 | 19 |
| Programa de tratamiento terapéutico a menores y familias. | 27 | 21 |
| Altas | 17 | 14 |
| Bajas | 19 | 15 |

Presupuesto.

| Programas Infancia y Adolescencia | |
|---|---------------------|
| Acogimiento familiar y apoyo a familias adoptantes. | 131.660 € |
| Asistencias a menores. | 12.381.603 € |
| Centro de día para menores. | 294.654 € |
| Formación de familias adoptantes. | 8.276 € |
| Atención a jóvenes en situación de dificultad. | 76.005 € |
| Prestaciones económicas a familias. | 859.925 € |
| Cuotas de niños en centros ajenos. | 106.525 € |
| Gastos de tiempo libre. | 0 € |
| Fondo 0,7% IRPF. Convocatoria de subvenciones | 114.419 € |
| Total | 13.973.067 € |

| |
|------|
| 1000 |
| 900 |
| 800 |
| 700 |

**INSTITUTO NAVARRO
PARA LA FAMILIA E IGUALDAD**
Memoria 2012

